



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



54ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

Mtro. NICOLÁS VIERA DÍAZ
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA LAURA MELO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de noviembre de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CONMEMORACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE FUCVAM. Exposición del señor representante Felipe Carballo Da Costa por el término de veinte minutos.
- 3º.- CONVENIO CON JAPÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y SU PROTOCOLO. (Aprobación).
(Carp. 4227/2019). (Informado). [Rep. 154](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5

MEDIA HORA PREVIA

2.- Situación de seguridad en el departamento de Canelones	
— Exposición del señor representante Alfonso Lereté	5
3.- Importancia del tercer nivel de gobierno	
— Exposición del señor representante Andrés Abt	6
4.- Problemática de los trabajadores del Casino Nogaró, de Punta del Este, departamento de Maldonado	
— Exposición del señor representante Diego Echeverría	8
5.- Consideraciones acerca del 31er. aniversario de la caída del Muro de Berlín	
— Exposición de la señora representante Desirée Pagliarini	9
6.- Dificultades que atraviesan los diferentes niveles de los sistemas alimentarios	
— Exposición del señor representante Nelson Larzábal Neves	10
7.- Necesidad de generar un ámbito de diálogo para solucionar los problemas que enfrenta el departamento de Colonia	
— Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz.....	11

CUESTIONES DE ORDEN

8.- Aplazamiento	13
20.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	37
18.- Integración de Comisiones.....	32
9 y 17.- Integración de la Cámara	13, 31
9 y 17.- Licencias.....	13, 31
10, 13, 15.- Preferencias	13, 14, 15
11.- Rectificación de trámite	13
19.- Urgencias	32

VARIAS

12.- Comisión Especial de Ambiente. (Creación)	
— Se crea la Comisión Especial de Ambiente, cuyo cometido será la legislación ecológica y protección del ambiente y de los recursos naturales; estará integrada por nueve miembros y tendrá plazo hasta el fin de la presente legislatura	14
14.- Autorización al señor representante Rodrigo Goñi Reyes para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2020.....	14

ORDEN DEL DÍA

16.- Conmemoración del cincuentenario de Fucvam. (Exposición del señor representante Felipe Carballo Da Costa por el término de veinte minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes.	
— Se resuelve que la versión taquigráfica correspondiente a este asunto sea remitida al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a Fucvam, a las intendencias y a las juntas departamentales, y a la Presidencia de la República.....	15

20.- Convenio con Japón en Materia Tributaria y su Protocolo. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 154, de julio de 2020, y Anexo I, de noviembre de 2020. Carp. N° 4227 de 2019. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 32
- Texto del proyecto aprobado 37

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Andrés Abt, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, María Cristina Álvarez Vanzuli, Sebastián Andújar, Rubén Bacigalupe, Juan Martín Barcena Soldo, Analía Basaistegui Gomendio, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Betiana Britos, Laura Burgoa, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Marcelo Caporale, Felipe Carballo Da Costa, Martina Inés Casás Pino, Walter Cervini, Leonardo Enrique Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Juan Marcelo González Evora, Wiston Guerra, Claudia Hugo, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoin Macari, Jorge Izaguirre, Pedro Jisdonian, Aldo José Lamorte Russomanno, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Cristina Lustemberg, Pablo Martínez Nobre, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Constante Mendiando, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Aramis Miques, Orquídea Minetti, Christian Morel, Juan Moreno, Jamil Michel Murad, Gerardo Núñez Fallabrino, Ana María Olivera Pessano, Nicolás J. Olivera, Francisco Ortiz, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Desirée Pagliarini, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Luciana Ramos, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Sebastián Sabini, Ana Laura Salmini, Raúl Sander Machado (1), Felipe Schipani, Edward Silvera, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Stella Tucuna, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz y Álvaro Viviano.

Con licencia: Jorge Alvear González, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Wilman Caballero, Elsa Capillera, Álvaro Dastugue, Eduardo Elinger, Mario García, Rodrigo Goñi Reyes, Omar Lafluf Hebeich, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Martín Melazzi, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ope Pasquet, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Dardo Sánchez Cal, Mariano Tucci Montes de Oca, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Falta con aviso: Guillermo Besozzi.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:54 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. diputado Marne Osorio Lima.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15)

—Antes de comenzar formalmente la sesión, una vez más, la Mesa insiste en recordar las recomendaciones del Servicio Médico del Poder Legislativo en cuanto al uso de tapaboca y a tomar una distancia prudente.

Los diferentes partidos políticos han planteado a la Mesa la preocupación acerca de que no todos los componentes de la Cámara de Representantes cumplen con estas recomendaciones, por lo que parece responsable y prudente insistir en la necesidad de tener en cuenta estas medidas sanitarias.

Hay tapabocas a disposición, así como alcohol en gel, y se cuenta con las bandejas laterales, si es necesario más espacio, a fin de mantener la distancia prudente.

MEDIA HORA PREVIA

2.- Situación de seguridad en el departamento de Canelones

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: podríamos titular esta intervención "Hoy noto más seguridad en mi departamento".

En tiempos en los que parte de la oposición decidió interpelar al ministro del Interior, doctor Jorge Larrañaga, es bueno plantear cómo percibimos en nuestro departamento la acción del secretario de Estado, a través de su equipo y del nuevo modelo que aplica desde el 1° de marzo. Quienes lo interpelarán no comparten o les preocupa el estilo político del ministro. Quienes conocemos a Larrañaga sabemos que siempre se manejó con su particular estilo: firme, férreo en sus declaraciones, apegado a las tradiciones, auténtico por donde se lo mire.

¿Qué mostraba la foto en materia de seguridad en nuestro departamento cuando él asumió? Por un lado, un elevado índice de delitos. Por otra parte, de los 80 inmuebles de la Jefatura de Policía de Canelones, el 93 % presentaba un avanzado estado de deterioro edilicio, con fallas eléctricas, gabinetes higiénicos no habilitados en decenas de locales, techos con filtraciones en más de la mitad de las comisarías y falta de sillas, entre otros problemas. En cuanto a la flota vehicular, de los aproximadamente 200 patrulleros en existencia, la mitad no funcionaba. De las 180 motos, 80 estaban para pasar a chatarra, directamente. Se daban situaciones que conspiraban contra el normal funcionamiento de la fuerza policial. Por ejemplo, si un patrullero de Pando tenía una cubierta pinchada, debía llevarla a emparchar a la ciudad de Canelones, y el mantenimiento básico de los vehículos demandaba de uno a dos meses, en el mejor de los casos.

A todo ello debemos sumar el enorme problema de la cantidad de efectivos. Muchas de las comisarías estaban vacías, y los destacamentos y algunas subcomisarías cerrados o atendiendo en horario de oficina.

¿Qué muestra la foto de hoy, en mi departamento? Los distintos operativos dispuestos por la Jefatura de Policía de Canelones en estos meses permitieron bajar el número de delitos, en especial, uno que tuvo su pico elevado durante la pandemia: el abigeato. Se puede ver a los efectivos policiales patrullando, y hay controles en varias ciudades del departamento. Los números son categóricos: más de 101.000 registros de personas y solicitudes de mostrar la cédula identidad, en controles de rutina, en una población de algo más de 530.000 personas. Lo que estaba cerrado, tapiado, hoy se abrió y cobró luz.

La subcomisaría de Empalme Olmos, por ejemplo, funciona en un nuevo local, en virtud de un convenio con Antel; doble función: nuevo local y espacio estatal que se reutiliza.

Algunos destacamentos reabrieron; por ejemplo, el de Jaureguiberry, que funciona con un nuevo policía, especialmente, para combatir el delito de usurpación, ante la ola de ocupación de terrenos.

Verdaderas mafias dedicadas al abigeato fueron desbaratadas.

La gestión tiene rostro en cada rincón del departamento. Cada vez que el jefe de Policía de Canelones

es requerido por la ciudadanía, marca presencia, da la cara, asume las debilidades, acepta sugerencias y dialoga con la población. Se volvieron a crear las comisiones de colaboración policial, con una nueva reglamentación, para evitar situaciones anómalas. Hoy, la mitad de las comisarías ya tiene vecinos que trabajan en apoyo logístico a la Policía.

¿Esto significa que el problema de la inseguridad está resuelto? No; existen dificultades y fallas por resolver, pero debemos ver lo que se hizo hasta el momento. La foto al día de hoy es categórica: gozamos de un departamento más seguro. Esto puede cambiar; no somos necios, pero el camino y el modelo a seguir es el que implementó desde el 1° de marzo el gobierno nacional.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Canelones, a las dieciocho jefaturas restantes, a las comisarías del departamento de Canelones, a los municipios de ese departamento, a la Junta Departamental, a la Intendencia y a los medios de prensa acreditados ante esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

3.- Importancia del tercer nivel de gobierno

Tiene la palabra el señor diputado Andrés Abt.

SEÑOR ABT (Andrés).- Señor presidente: el pasado 27 de setiembre se llevaron adelante las elecciones departamentales, poniendo fin a un proceso electoral que comenzó en junio de 2019.

Por la pandemia, en plena campaña municipal debimos modificar la fecha de las elecciones para el mes de setiembre. Esta decisión, que fue aprobada por unanimidad, mostró la intención de este Cuerpo de llegar a las elecciones respetando todas las garantías, para que todos los habilitados y la población en general pudieran comparecer en ese acto eleccionario con el correspondiente cuidado sanitario a fin de que se cumpliera con los principios universales a los que

estamos acostumbrados en el Uruguay en cuanto a que las elecciones sean libres y participativas.

De esta manera -como dije-, el 27 de setiembre se llevaron adelante las elecciones, que terminaron de conformar los tres niveles de gobierno.

Como usted sabe, señor presidente, como otros miembros de esta Cámara, en los próximos días vamos a presentar la renuncia al Parlamento. Hemos vivido una experiencia inolvidable en esta Casa, la cual enmarca la visión constructiva de la democracia de nuestro país, en la que se ve el permanente intercambio de los colegas de distintos partidos en las comisiones y en las sesiones, mostrando un diálogo y una articulación que nos deja orgullosos de pertenecer a este Cuerpo. Es un honor para cualquier servidor público representar a su departamento en esta sala.

Todo lo que viví fue con gran respeto y emoción. Por eso, quiero agradecer a todos los representantes nacionales por haberme permitido sentir así durante mi pasaje por esta Casa. También quiero agradecer a los funcionarios y funcionarias de este Parlamento por la constante colaboración en nuestro trabajo; al presidente de la Cámara y, especialmente, a nuestra bancada del Partido Nacional.

Quienes somos representantes debemos sentirnos congratulados por el apoyo y el respaldo de la ciudadanía en las elecciones. Sentir que distintas personas toman nuestra lista, entran a un cuarto de votación, la introducen en un sobre y luego en una urna es algo único y mágico. A nosotros nos acompañaron cerca de veinte mil personas que sintieron que hicimos algo bueno en el barrio, y por eso nos volvieron a dar su confianza para seguir en el Municipio CH por un segundo período.

Nosotros vemos el tercer nivel de gobierno como si fuera el primer nivel de gobierno, por la cercanía con la población y porque entendemos que cada problemática tiene su cara, su mirada, ya sea de los vecinos o de las instituciones sociales, deportivas y culturales. Sin duda, entendemos que cuanto más cerca estamos de los problemas, más fácil es encontrar soluciones para la población.

En estos momentos de incertidumbre social y económica, volvemos al barrio para seguir construyendo cerca de la gente, confiados en la construcción colectiva y en el desarrollo comunitario de lugares que

nos forman y nos instruyen; eso es lo que me pasó a mí y a gran parte de mi equipo. Por ejemplo, la escribana Rosana García, quien trabajó en nuestro municipio en políticas de género y políticas sociales, hoy se encuentra desempeñándose como secretaria general del Consejo de Formación en Educación de la ANEP; lo mismo sucedió con el concejal Santiago Borsari, que hoy es director nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El concejal Felipe Paullier, que llevó adelante distintos programas de relacionamiento con la comunidad y voluntariado, en la actualidad, es el director del Instituto Nacional de la Juventud. El contador Ignacio Zubillaga, quien realizó trabajos presupuestales en el municipio, hoy se encuentra en el Ministerio de Economía y Finanzas, desempeñándose en el Servicio de Garantía de Alquileres. Y el doctor Norberto Feldman, quien impulsó distintos convenios que concretamos en el municipio, actualmente, está trabajando en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Estoy seguro de que todos ellos siguen manteniendo los mismos principios: el trabajo comunitario, la construcción colectiva y la búsqueda del bien común. Hacia ahí vamos, señor presidente: en dirección a seguir trabajando por un Montevideo más inclusivo, dinámico y con más oportunidades para todos.

Estamos convencidos de que hoy se debe construir desde la dimensión municipal, desde la proximidad, desde lo pequeño, para mejorar la calidad de vida en cada uno de los barrios de la capital, en conjunto con los nuevos concejales y con el gran grupo de funcionarias y funcionarios municipales que trabajan, planifican y desarrollan actividades en todos los territorios del país.

Para terminar, quiero agradecer especialmente a mi familia, a mi esposa Analía y a mi hijo Felipe, quienes me acompañaron en cada una de estas aventuras.

Deseo dejarle a este Cuerpo la visión de un alcalde de Montevideo que cree que desde estos lugares se puede seguir construyendo y fortaleciendo el tercer nivel de gobierno, ya que allí es donde impactan directamente las políticas que se llevan adelante desde el Parlamento o el Poder Ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso de Intendentes, al Plenario de Municipios, a los ocho municipios de Montevideo, a la División Asesoría de Desarrollo

Municipal y Participación, a la OPP y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

4.- Problemática de los trabajadores del Casino Nogaró, de Punta del Este, departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: en la tarde de hoy, quisiéramos hacer un planteo relacionado con la situación de los trabajadores de la Dirección General de Casinos del Estado que se desempeñan en el Casino Nogaró, de Punta del Este. Este casino funciona en régimen de explotación mixta y, actualmente, tiene sus puertas cerradas, por lo que sus trabajadores se encuentran en una situación de incertidumbre.

Antes de analizar la problemática, quisiera hacer una breve reseña de cómo se llegó a esta situación que tiene de rehenes a muchísimas familias del departamento de Maldonado.

El Casino Mantra, que nació como una explotación mixta entre el Estado y un inversor privado -con un contrato muy particular, que no viene al caso analizar ahora porque es harina de otro costal, aunque a la postre tiene que ver con lo que terminó sucediendo-, con los años fue bajando las ganancias, dado que se gestó para competir con un casino privado como el del Conrad. Entonces, en 2009, se hizo una extensión del contrato para abarcar también la sala del Casino Nogaró de Punta del Este, con el fin de que obtuviera rendimientos más parejos todo el año y pudiera solventarse equilibradamente.

En su momento, se dijo que la inversión sería de US\$ 18.000.000 y que se volcaría en máquinas, mesas, cines, teatros y restaurantes; hablamos de inversiones que actualmente son parte de un litigio judicial, aunque eso no hace a la esencia de este planteo, que tiene que ver con las fuentes de trabajo de esos funcionarios, que están atravesando una crisis.

Esta situación es muy particular; lo más significativo es que estos funcionarios tienen un sueldo base de \$ 15.000 y reciben un porcentaje sobre las ganancias de la sala del casino en que trabajan. Decimos esto para que se entienda la diferencia, porque en una sala muy cercana a la del Casino Nogaró, la de Punta Shopping -que tiene otro régimen de funcionamiento; no es en carácter mixto-, que solo cuenta con máquinas y no dispone de mesas de juego, no hay pérdidas y nunca cierra en rojo, por lo que las ganancias son muy distintas. Por lo tanto, un mismo trabajador gana la mitad que otro que trabaja a diez cuerdas. Esto se originó en 2009, durante el gobierno de Tabaré Vázquez, en función de un decreto que dictó, por el que se dispuso que todos los trabajadores estuvieran en una misma bolsa, lo que generó una situación de justicia y equidad.

Sin embargo, en 2011, en el gobierno del presidente Mujica, se separaron los padrones, y creo que ahí está la génesis de la desigualdad entre estos trabajadores, que ya tenían una situación compleja que se fue extendiendo a lo largo de los años. Por esta razón, estos trabajadores, estos funcionarios de un casino mixto hoy se encuentran en una situación de crisis que tiene que ver con sus posibilidades de trabajo y de remuneración.

La mencionada resolución, que divide a quienes trabajan en un lugar y en otro, termina condenando a algunos de estos funcionarios a que, ante la misma situación, reciban retribuciones muy distintas.

Como si eso fuera poco, en su momento, se potenció la sala del Estado con una gran inversión, con máquinas de última generación y con más espacio físico, por lo que se pasó de recaudar \$ 13.000.000 mensuales a más de \$ 40.000.000; obviamente, ello repercutió en un incremento salarial, lo que es bueno para los trabajadores. Sin embargo, en este caso, estoy haciendo mención a lo que pasa con los otros, los que quedaron postergados.

Hoy la situación que se vive ante el cierre de este casino mixto es de una gran incertidumbre. La Dirección General de Casinos del Estado plantea un escenario de traslado a Montevideo, hacia zonas metropolitanas, lo que, obviamente, para quien tiene que mudar su trabajo y su familia, significa una decisión muy compleja.

En el día de hoy, estuvimos reunidos con el secretario de Presidencia, doctor Álvaro Delgado, junto a representantes de los trabajadores, planteando algunas posibilidades ante esta situación. La primera de ellas es volver al criterio que regía durante el gobierno de Tabaré Vázquez y que fue modificado en el gobierno de Mujica, de considerar un padrón único, porque sería de justicia que trabajadores que realizan la misma función recibieran igual remuneración. También propusimos que fueran absorbidos por una sala ya existente en Maldonado.

La otra posibilidad es que sean absorbidos por otros organismos, por otras reparticiones del Ministerio de Economía y Finanzas -Catastro o Aduanas, por ejemplo-, a fin de que no tengan que trasladarse de su departamento, con todas las complejidades que eso significa desde el punto de vista personal y familiar, más allá de la cuestión económica, que es bien importante.

Esta es la situación, señor presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Casinos del Estado y a COFE, actores fundamentales que deberán entablar un diálogo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

5.- Consideraciones acerca del 31er. aniversario de la caída del Muro de Berlín

Tiene la palabra la señora diputada Desirée Pagliarini.

SEÑORA PAGLIARINI (Desirée).- Señor presidente: en esta oportunidad, me convoca un hecho histórico conocido por todos, del cual ayer se conmemoraron treinta y un años. Me refiero a la caída del Muro de Berlín, uno de los pocos muros que se han erguido en la historia de la humanidad reciente con el objetivo específico de aprisionar, separar y reprimir personas e ideas, el primero en ser llevado adelante para esta específica finalidad y el único en desarrollarse con una brutalidad tal que el mundo -me parece- no olvidará jamás.

Recalco la finalidad que tuvo cuando se irguió porque ha sido más frecuente encontrarse con muros levantados con la excusa de proteger a las naciones, es decir, para evitar invasiones o impedir que extranjeros entren, que para prohibir que la gente salga. Me detengo en esto para observar que es frecuente encontrar que muchas personas rechazan lo sucedido con el Muro de Berlín; sin embargo, esas mismas personas ven con buenos ojos que se eleven otro tipo de muros para impedir el flujo migratorio, por ejemplo, rechazando de esa manera la otredad, el respeto al otro.

Ante esto, me es imperioso decir que un muro nunca es la solución, sea cual sea el objetivo perseguido, sino que constituye la representación física, en ladrillos, de una idea mental que es el principio de muchos problemas. Esto quedó de manifiesto en la otrora República Democrática Alemana -también llamada RDA-, cuando el 13 de agosto de 1961, a raíz de una sangría de personas que, añorando vivir mejor, se dirigían a Alemania Federal a tratar de encontrar otra vida, el régimen satélite de la Unión Soviética decidió levantar una muralla para frenar el paso desde la Alemania oriental -que controlaban- hacia la Alemania occidental libre. Cabe destacar que no fue para frenar el flujo de ida y vuelta de personas o ideas. ¡No! Fue específicamente para contener a la amplia diáspora que se dirigía a Alemania occidental, porque no había ingresos de personas deseando vivir en la RDA.

Dando por descontado que la historia es harto conocida y que, además, los análisis del tema dan para un extenso debate que no es propicio comenzar en este momento, me detendré en un concepto que utilizó el primer ministro inglés Winston Churchill, en el año 1946, en Estados Unidos, cuando mencionó "la cortina de hierro". Al momento de su discurso, era una idea figurativa y pocos imaginaban que tendría manifestación física menos de quince años después. En ese muro sintetizó mucho de lo que representa aún ahora la opresión y la antítesis de la libertad. Esa cortina de hierro dividió algo más que un territorio y un camino; dividió literalmente por ideologías y por formas de concebir al mundo en ellos y nosotros.

Este sistema resultó patentemente injusto, porque quienes quedaron encerrados dentro del muro seguían escuchando el ruido democrático que sonaba detrás de la pared, a través de la radio y la televisión.

Además, entre tanto egoísmo, el muro también dividió lo más importante: vidas humanas, familias enteras, vínculos de todo tipo fueron fragmentados por años.

A mi parecer, también destruyó lo más simbólico del relacionamiento humano: el concepto de empatía entre los ciudadanos de ideas diversas. Este concepto fue atacado también donde no existió el muro, y costó restaurarlo en la sociedad; inclusive, al día de hoy, cuando vemos muestras de posturas radicales, entendemos que sigue ardiendo en la raíz de algunas ideologías.

Ese régimen -es justo decirlo- fue comunista, y su inminente fracaso llevó a la opresión en formas atroces, crueles e inhumanas.

Se cumplía filosóficamente con la premisa de que "el fin justifica los medios", y antes de ser capaces de reconocer que era utópico implementar este tipo de sociedad que esperaban, decidieron amurar a la gente y malograr su dignidad.

El muro terminó siendo derribado por la propia gente, lo que no es menor. No fue un muro que cayó de forma espontánea, de la nada. ¡No! Hay que recordarlo y decirlo claro: lo derribaron; la gente lo tiró abajo, cuando después de casi treinta años se encontraron en una sociedad sin posibilidad de desarrollo, corrupta, invadida por un gran hermano orwelliano, que sofocaba la libertad de los que allí vivían y esclavizada por la falta de oportunidades; una sociedad donde el obrero, que era el objeto protagónico del discurso, terminó convertido en una víctima.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Para finalizar, señor presidente, quiero recordar que esto puede suceder hoy en Venezuela, sin ir más allá, país de donde vengo. Allí no hay muros de ladrillos, pero sí hay muros de posibilidades y sí se intenta hacer un comunismo que, lamentablemente, ya hemos visto que ha fracasado. Espero que algunas cosas no se repitan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura.

Gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡No se pueden hacer alusiones!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Como algunos diputados hacían referencia al Reglamento, la Mesa aclara que el artículo 153 refiere a alusiones personales y no a alusiones políticas.

6.- Dificultades que atraviesan los diferentes niveles de los sistemas alimentarios

Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: en esta instancia, me quiero referir a los sistemas alimentarios y a la importancia de comprenderlos bajo ese enfoque.

En la visión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), un sistema alimentario es la suma de los diversos elementos, actividades y actores que, mediante sus interrelaciones, hacen posible la producción, transformación, distribución y consumo de alimentos.

Quiero recordar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: hambre cero. Se trata de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Para trabajar en este tema, en la legislatura anterior, en el ámbito de la Asamblea General, se creó la Comisión Especial sobre el Derecho a la Alimentación con fines de asesoramiento, en la que se trabajaba representando a Uruguay en el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe. Entiendo que es urgente volver a crearla.

Cuando estudiamos con profundidad cómo funcionan los componentes del sistema alimentario, encontramos serios problemas en los diferentes niveles y una fuerte asimetría de los actores y de los resultados, que son poco alentadores para el futuro.

El comercio global de alimentos, al igual que los mercados locales, están focalizados en pocas empresas y grandes superficies que concentran y condicionan pautas de consumo, apoyados por estrategias de *marketing* y propaganda engañosa, con atractivos visuales y precios bajos, pero no son alimentos sanos y nutritivos, y van erosionando los hábitos alimenticios

de la población, generando sobrepeso y obesidad, lo que resulta en un gran aumento de enfermedades no transmisibles y un alto costo para la salud.

En el caso de Uruguay, todos sabemos de la importancia estratégica y, sobre todo, económica que tiene la producción agropecuaria, pero no todos los productores corren con la misma suerte. Quiero centrarme en la producción familiar de pequeña escala, ya que en el sistema es uno de los eslabones más vulnerables. Por lo general, esos productores padecen una serie de dificultades que los dejan siempre al borde del precipicio, y cualquier cambio en el mercado -por ejemplo, inclemencias climáticas, cuestiones de salud o falta de relevo generacional- los lleva a engrosar las cifras crecientes de migración y desaparición como productores. Por ello, son fundamentales factores como el acceso a la tierra, para mejorar la escala y para la radicación de los hijos en el medio; a la vivienda digna; a la tecnología y la asistencia técnica, y también el financiamiento y el acceso al agua para el riego y para uso doméstico; a mercados y servicios públicos como salud, educación y transporte, y una base jurídica reglamentaria que contemple esa especificidad de productores de alimentos de pequeña escala, dando protección y promoviendo ese patrimonio cultural como pilar fundamental para alcanzar una mayor soberanía alimentaria.

Hoy muchos pequeños productores ganaderos y de cerdos sienten que la normativa vigente atenta contra su sostenibilidad económica. El no cumplimiento de las exigencias administrativas reglamentarias los pone en una situación de falta, de ilegalidad que determina que malvendan la producción y que quienes tienen mayor capacidad financiera -por ejemplo, comisionistas, ferias ganaderas, frigoríficos, etcétera- puedan especular a costillas de quienes no tienen otra opción.

Ya existen varias herramientas de apoyo que permiten mejorar la vida de los productores y repercuten en el sistema en general, en la economía doméstica y en la generación de alimentos y empleos de calidad, bajo la premisa de la sostenibilidad. Algunas de estas políticas tienen nombre, como el Plan Nacional de Agroecología; el Instituto Nacional de Colonización; Mevir; la ley de compras públicas; el convenio de compras a la producción familiar; la educación rural en los distintos niveles y descentralizada, y la Dirección General de Desarrollo Rural,

entre otras. Estas herramientas, manejadas como políticas de Estado, con un presupuesto digno, pueden impactar favorablemente, dando oportunidades y mejorando el enfoque de estos sistemas alimentarios que son estratégicos para proyectar el desarrollo futuro de los productores familiares y asegurar la soberanía alimentaria de la producción.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Presidencia de la Asamblea General; a FAO Uruguay; al coordinador general del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, señor Jairo Flores, de Guatemala; al ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; al director general de Desarrollo Rural; a la Unidad de Descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Digegra (Dirección General de la Granja); al Instituto Nacional de Colonización; a Mevir; al INAC (Instituto Nacional de Carnes); al Ministerio de Ambiente; a las organizaciones que integran la Comisión Honoraria del Plan Nacional de Agroecología; a la Confederación Granjera del Uruguay; a APAC (Asociación de Productores Agrícolas de Canelones); a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a todas las Mesas de Desarrollo Rural del país.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

7.- Necesidad de generar un ámbito de diálogo para solucionar los problemas que enfrenta el departamento de Colonia

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: hoy quiero traer a sala un tema importante para nuestro departamento.

Como es bien sabido, el endeudamiento del sector lechero en el Uruguay es equivalente a todo el rodeo lechero disponible en este momento. Dos de las alternativas manejadas por las organizaciones de productores son la reducción de aranceles y un aumento en el porcentaje de devolución de impuestos por exportaciones. Según fuentes sectoriales, el endeudamiento reconocido oficialmente asciende a

unos US\$ 250.000.000, lo que equivale a la venta de unas trescientas mil vacas de ordeño. Si bien muchos productores han utilizado los fondos de garantía para estirar el endeudamiento a diez años, el panorama para ellos ha empeorado y las perspectivas no son auspiciosas.

Según nuestras informaciones, si se observa el trimestre julio-setiembre, el stock de créditos vigentes promedió US\$ 203.000.000, lo que equivale al 13 % por encima de los US\$ 179.000.000 del mismo período respecto al año anterior.

En el caso de créditos vencidos, el promedio del trimestre fue de US\$ 17.000.000, muy superior a los US\$ 4.760.000 registrados en igual período del año pasado. Y los créditos totales aumentaron un 13 %. Esos datos deben preocuparnos como país. ¿O acaso es una evolución de endeudamiento dentro de lo manejable?

Nos preocupa cómo se realiza la elaboración, comercialización y distribución en el territorio del más alto índice de remisión de leche, lo que, además, coincide con el cierre históricamente alto de tambos: en el último año dejaron de funcionar 265.

Si en los últimos cinco años se perdieron alrededor de 500 tambos, de los cuales 310 eran menores a 50 hectáreas, nos preguntamos: ¿qué información de reconversión de esos productores tiene hoy el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca? Por la vía de los hechos, se produce un oligopolio en el sector lácteo. Según datos de la Asociación Nacional de Productores de Leche, quedan produciendo unos 1.200 productores y a fin de año podrían ser menos de 2.100. Es bueno saber, a criterio del Ministerio, cómo incidirá esa tendencia, por ejemplo, en Conaprole, que aparece como la única certeza en el mercado lácteo.

Dentro de ese mapa de la industria láctea actual en el país, técnicamente, según los analistas sectoriales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ¿qué perspectiva debe tener la cooperativa láctea de Carmelo, Calcar? Como es sabido, Calcar alcanzó un acuerdo, en las últimas horas, en el marco del club de bancos, que le permitirá seguir funcionando, porque el alto endeudamiento ya no compromete su viabilidad.

Entiendo sumamente necesario respaldar todo este proceso que se ha venido dando, para que dentro de unos meses no volvamos a discutir en términos de crisis y de endeudamiento.

Además, hay que decir que, en este caso, se da una respuesta financiera a un problema de plata, pero hay problemas que no se resuelven con dinero y que también requieren solución. Se necesita mayor producción de leche. Hemos intercambiado con productores y trabajadores sobre la necesidad de que el Instituto Nacional de Colonización participe activamente, aportando sus tierras para el desarrollo lechero de nuestro departamento.

Hoy solo me estoy refiriendo a la industria lechera; en otra ocasión, podré hablar de la industria cárnica, que a muy corto plazo podrá experimentar un oligopolio muy similar al del sector lácteo.

Finalmente, señor presidente, resulta necesario establecer un ámbito de diálogo sobre empleo en el departamento de Colonia, que debe involucrar a todos los sectores públicos y privados, para que juntos pensemos hacia dónde va Colonia, cuáles son las amenazas que enfrenta y cuáles son sus múltiples oportunidades.

Tiene que ser posible compartir las dificultades del sector turístico y las del sector agropecuario-industrial con las preocupaciones de docentes y de trabajadores de la industria automotriz. Así nos daremos cuenta de que son muchos los temas que nos unen, y también podremos poner en valor que nos necesitamos para avanzar juntos. Esta idea no implica dejar de lado la convocatoria de las mesas sectoriales ni la creación de foros o la procura del diálogo dentro de las ramas de actividad; hay que juntarse más para obtener respuestas colectivas.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Ya termino, señor presidente.

Desde este lugar, quiero hacer un llamado al encuentro entre los trabajadores, los empresarios, el gobierno nacional, las intendencias, los gobiernos locales y la sociedad toda, para construir un ámbito que nos potencie y nos permita enfocarnos en el porvenir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al

Instituto Nacional de la Leche (Inale); al Instituto Nacional de Colonización; a las comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes; al PIT-CNT; a la Cámara de la Industria Láctea del Uruguay (CILU); a la Intendencia de Colonia; a la Junta Departamental de Colonia y a su Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a los medios de comunicación de mi departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

8.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer lugar del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

9.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 11 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Mascheroni.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señora Stella Tucuna.

Del señor representante Pedro Irigoin Macari, por el día 11 de noviembre de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Amigo Díaz.

Montevideo, 10 de noviembre de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

10.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en tercer lugar del orden del día, 'Convenio con Japón en Materia Tributaria y su Protocolo. (Aprobación). (Carp. N° 4227/019). (Rep. N° 154/020)', se considere en la sesión ordinaria prevista para mañana, miércoles 11 de noviembre de 2020".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Valentina Dos Santos y por los señores diputados Sergio Mier, Martín Melazzi, Gabriel Tinagli, Sebastián Cal, Javier Umpiérrez Diano y Eduardo Lorenzo Parodi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite del proyecto relativo a: 'Sistema Normalizado de Identificación de Talla. (Creación). (Carp. N° 670/020). (Rep. N° 228/020)', a estudio de la Comisión de Industria, Energía y Minería, y

que pase a la Comisión Especial de Equidad y Género".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti y Felipe Schipani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (Normas para la acreditación de existencia). (Carp. N° 710/020). (Rep. N° 249/020)', caratulado en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social, y se destine a la Comisión de Defensa Nacional".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Comisión Especial de Ambiente. (Creación)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, César Vega y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se cree la Comisión Especial de Ambiente, cuyo cometido será la legislación ecológica y protección del ambiente y de los recursos naturales; estará integrada por nueve miembros y tendrá plazo hasta el fin de la presente legislatura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

13.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por

los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti y Felipe Schipani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice un homenaje al triunfo del 'No' en el plebiscito de 1980, en la sesión ordinaria prevista para el día 1° de diciembre de 2020".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

14.- Autorización al señor representante Rodrigo Goñi Reyes para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 2020

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti y Felipe Schipani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Rodrigo Goñi Reyes a realizar una exposición verbal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento del Cuerpo, por el término de treinta minutos, en la sesión ordinaria prevista para el día 18 de noviembre de 2020, al cumplirse el primer año de la Ley N° 19.820, llamada ley de emprendedurismo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Preferencias

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Silvana Pérez Bonavita y por los señores diputados Gerardo Núñez Fallabrino, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti y Felipe Schipani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se realice un homenaje al conmemorarse cien años del nacimiento de Mario Benedetti, Idea Vilariño y Julio C. Da Rosa, en la sesión ordinaria prevista para el día 17 de noviembre de 2020".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

16.- Conmemoración del cincuentenario de Fucvam. (Exposición del señor representante Felipe Carballo Da Costa por el término de veinte minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Conmemoración del cincuentenario de Fucvam. (Exposición del señor representante Felipe Carballo Da Costa por el término de veinte minutos)".

Antes de conceder la palabra al señor diputado Felipe Carballo, queremos saludar a quienes nos acompañan: en el palco de la derecha, la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, doctora Irene Moreira, y el subsecretario de esa Cartera, señor Tabaré Hackenbruch; en el palco de la izquierda, el presidente de Fucvam, señor Sergio Segredo, y el secretario general de esa Federación, señor Gustavo González. También saludamos al señor senador Óscar Andrade, que se encuentra en la primera barra.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: nos sumamos a los saludos a la señora ministra y al señor subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Territorial; al señor presidente y al secretario general de Fucvam, y a todos los cooperativistas que nos están acompañando en el día de hoy.

Agradezco la oportunidad de realizar este simbólico homenaje. Es un hecho trascendente que esta Cámara celebre de manera formal e institucional la conmemoración de los cincuenta años de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

¿Por qué homenajear o reconocer a Fucvam en su cincuenta aniversario? Todos los presentes que tengan o que hayan tenido algún tipo de relacionamiento con Fucvam lo entenderán sin necesidad de muchas explicaciones.

Es una sensación casi natural reconocer la importancia de esta organización en la sociedad uruguaya, porque en estos jóvenes cincuenta años Fucvam se ha metido en el corazón de nuestro pueblo, pasó a formar parte de nuestra identidad comunitaria y nos ha enseñado por décadas que es posible alcanzar nuestros sueños apelando a la solidaridad, a la colaboración y al trabajo del pueblo organizado.

La Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua tiene como fecha fundacional el 24 de mayo de 1970 porque ese día, en el departamento de Florida, en la localidad de Isla Mala, a raíz del acto inaugural de una de las cooperativas pioneras del interior, se llevó a cabo su primera asamblea. Sin embargo, su proceso de creación y, fundamentalmente, de acción comenzó varios años antes: ya en el año 1966 funcionaban grupos de cooperativas de vivienda autogestionados en el interior del país, apoyados por el Centro de Promoción y Asesoramiento al Cooperativismo.

Esas experiencias iniciales que mostraron factibilidad, así como el insistente discurso cooperativista en pro de la dignificación de la vivienda -siendo la forma cooperativa una alternativa exitosamente comprobada-, colaboraron en la incorporación del cooperativismo en la Ley N° 13.728, relativa al Plan Nacional de Viviendas del año 1968.

A partir de la posibilidad del acceso al crédito para la construcción de viviendas cooperativas, los grupos -fundamentalmente, de trabajadores sindicalizados- comenzaron a multiplicarse en todo el país. En consecuencia, lo que empezó siendo una organización urbana del interior se transformó en una organización nacional pujante, y no solamente en lo relativo a la vivienda.

Inicialmente, su creación obedeció a la necesidad de las cooperativas de articular información y trámites. Además, hay que tener presente que surgió en un momento de gran conflictividad social debido a la lucha de los trabajadores y como respuesta a las necesidades vinculadas con la concreción de las primeras experiencias.

La Federación fue creando músculo y creciendo por la acción permanente de las cooperativas, que aumentaban rápidamente.

Hasta el año 1973, trabajó con relativo éxito en la obtención de terrenos y en la aceleración de la gestión de los préstamos y las obras. Asimismo, tuvo un papel importante en la promoción de nuevos grupos y en gestionar la comunicación dentro del movimiento con diferentes autoridades públicas.

Con el advenimiento de la dictadura militar, a la represión al movimiento popular uruguayo se sumaron, en el caso de las cooperativas, medidas de desarticulación y enlentecimiento de los trámites, lo que inhibió su desarrollo cuantitativo. Como intento de debilitamiento al movimiento popular, un número importante de cooperativistas estaba sujeto a controles, proscripciones o detenciones. Las cooperativas mantuvieron su vida interna y la resistencia a la dictadura, ya que por ley tenían que reunir a sus asambleas, a sus consejos directivos y a otras comisiones, mientras que en la sociedad, en general, estaban prohibidas otras formas de reunión. Cabe aclarar, además, que las reuniones se improvisaban en las obras o en los festejos.

Por lo tanto, las cooperativas mantuvieron cierto accionar colectivo que permitió albergar diferentes demandas y a actores sociales y políticos. En definitiva, se generaron espacios importantes de socialización política y cultural que convirtieron a las cooperativas en ámbitos significativos de resistencia del movimiento popular.

Esto implicó permanentes persecuciones y aprehensiones al azar de dirigentes y cooperativistas en las cooperativas en obra o trámite, dando lugar a una situación de miedo y de resistencia combinados. La organización de cooperativistas contaba con mecanismos de auxilio para las familias, con la firme convicción de continuar el proceso de desarrollo, lo cual la hizo emerger como un importante actor social.

La dificultad para mantener durante ese período la actividad sociopolítica y el enlentecimiento cuantitativo de los proyectos permitieron el desarrollo en Fucvam de áreas de servicio, como la central de suministros, dedicada a la compra colectiva de materiales de obra, y la planta de prefabricados, especializada en la elaboración de elementos constructivos con tecnología, que facilitaba la ayuda mutua y abarataba los costos. También se dinamizaron algunos servicios sociales y culturales en las cooperativas mediante un convenio con la Asociación Cristiana de Jóvenes. Al finalizar este convenio, a pesar del impacto en lo organizativo y social sobre las cooperativas participantes, quedaron formados grupos de teatro, murgas y artesanos que, en el contexto del combate a la dictadura, encontraron aquí canales de expresión y de desarrollo.

Fue en los grandes conjuntos cooperativos e intercooperativos, como las Mesas y Zonas, donde se dio la mayor cantidad de servicios complementarios a las viviendas: policlínicas, bibliotecas, centros educativos, cooperativas de consumo o almacenes comunitarios y centros deportivos y culturales, con muchas actividades en los salones comunales y gran participación social.

A partir de la década del ochenta, Fucvam, junto a las nuevas formas del movimiento sindical -el Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT)-, del movimiento estudiantil -la Asociación Social y Cultural de Estudiantes de la Educación Pública (Asceep)- y a organizaciones de derechos humanos, concertaron acciones autónomas en la denominada Intersocial. A partir de ese conjunto de organizaciones sociales y junto a los partidos políticos, se logró ir abriendo camino a la democracia.

En el año 1983, el Consejo de Estado aprobó el Decreto Ley N° 15.501, que determinaba el pasaje a la propiedad horizontal de las cooperativas en régimen de usuarios. Esto limitó al movimiento cooperativo, ya que transformó a sus integrantes en propietarios, anulando su capacidad de acción colectiva.

Ante la sanción de esta norma, Fucvam recurrió a diversas formas de protesta: presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia y promovió la recolección de firmas para realizar un referéndum que la derogara. Es decir que en contextos de restricción de la democracia representativa y de persecución política a los oponentes al gobierno de

facto, se recurrió a un mecanismo de democracia directa; esto demuestra la audacia de la medida. Existía una gran incertidumbre en cuanto a si los ciudadanos registrarían su firma o no, debido al miedo a ser identificados impuesto por el terrorismo de Estado. Sin embargo, las demostraciones de apoyo fueron muy amplias. El primer día se recolectaron trescientas mil firmas; eso fue el 26 de febrero del año 1984. A los noventa días, se superó la cantidad de firmas necesaria. No obstante, el gobierno desconoció esta expresión popular y no dio lugar al recurso.

Queda evidenciado en el relato histórico cómo los espacios de participación generados en la transición del régimen autoritario fueron aprovechados por esta organización para concretar una real presencia en el territorio y obtener los apoyos políticos y ciudadanos necesarios para asegurar la legitimidad de sus reclamos.

En los últimos años de la dictadura militar, los salones comunales de las cooperativas fueron espacios de resistencia democrática donde se manifestaron expresiones sociales, políticas y culturales que evadían la censura dictatorial y promovían nuevas formas de acción colectiva y cultural.

En la década del noventa, con el cambio del mapa político, las autoridades municipales de Montevideo firmaron un convenio de tierras con Fucvam por el que se adjudicaron diez predios a cooperativas. De esta manera, se daba respuesta a una vieja reivindicación de la Federación, se iniciaba un convenio de transferencia de terrenos y se creaba la Cartera de Tierras departamental.

En la misma década, a partir de la agudización de la problemática urbana y de la experiencia y la sensibilización que provocó la ocupación de tierras, Fucvam tomó la bandera de la reforma urbana, sumando intereses excluidos anteriormente, como los de los sectores de extrema pobreza, y la reivindicación de las áreas centrales de la ciudad.

En el año 1992, el movimiento cooperativo probó ser una alternativa apropiada de solución a la problemática de vivienda de los sectores más desfavorecidos. Fue a partir de la cooperativa Coviitu 78 -que agrupaba a veinte familias desalojadas de un ex hotel de Ciudad Vieja- que, con los mismos costos de un programa de núcleos básicos evolutivo, se construyeron cooperativas que superaban el doble del

metraje edificado, con mejor calidad constructiva y, sobre todo, con organización colectiva.

La otra línea de la propuesta de reforma urbana fue exigir la utilización de espacios centrales de la ciudad para cooperativas, iniciando reciclajes con buenos resultados, primero a partir del financiamiento de la Intendencia de Montevideo, y luego del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Al inicio de los noventa, Fucvam se encontró consolidando espacios intersociales y territoriales con funcionamiento activo, con subcentros en Montevideo y en el interior; participó de la fundación del Comité de Educación de la Confederación Uruguay de Entidades Cooperativas (Cudecoop) y se vinculó a la Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativos (Alcecoop) y al Consejo de Educación de Adultos de América Latina (Ceaal). Ambos vínculos fortalecieron su institucionalización.

La Federación se encontraba movilizadora por diferentes ocupaciones de tierras y procesando un conjunto de debates, lo que constituyó un campo fértil para la acción educativa. En este contexto, inaugura la Escuela Nacional de Formación Política; realiza cursos sobre problemáticas coyunturales y temáticas centrales. En estos cursos participan militantes de Fucvam, estudiantes universitarios y militantes sociales de otras organizaciones.

En 1997, dentro de la estructura de la ENFP -Escuela Nacional de Formación Política-, inaugura la Cátedra Tota Quinteros, que funcionó hasta el año 2006 y realizó actividades sobre derechos humanos, y coyuntura nacional e internacional.

Otro hecho importante de este período fue la aprobación en 1999 de la Declaración de Principios de Fucvam, documento que, aunque breve, es la síntesis de un proceso de discusión e intercambio con los cooperativistas de todo el país. En un fragmento se autodefine como "un proyecto auténticamente nacional", no conociéndose hasta el momento similares a nivel internacional.

Existen una serie de identidades en el movimiento cooperativo que lo hacen distinguible de cualquier otro, por mencionar dos aspectos: la ayuda mutua y la autogestión.

Hasta el 2002 fue una época de movilizaciones y obras en ejecución para Fucvam hasta que, debido a la terrible crisis económica, se recortaron préstamos y se enlentecieron las partidas por avances de obra. Fucvam desarrolló proyectos sociales en las cooperativas, financiados por la cooperación internacional, como fueron el Maestro de la Comunidad, la Salud Comunitaria, Plan Alimentario, entre otros, además de grandes movilizaciones, entre ellas, marchas a pie desde el interior a Montevideo, cuyo punto culminante fue la marcha a Punta del Este en 2003.

Por otra parte, ya desde los años noventa, inclusive hasta nuestros días, se instaló en Uruguay el debate sobre el acceso a la ciudad y la pelea por la centralidad. Fucvam ha mantenido su postura firme, logrando en las últimas décadas la concreción de cooperativas en zonas excluidas inicialmente para este movimiento, como son la Ciudad Vieja, Barrio Sur, Goes, Aguada y tantos otros puntos céntricos del país, donde no solo se pone arriba de la mesa el derecho a la vivienda, sino también a los servicios.

Es fundamental destacar que el movimiento cooperativo ha sido pionero en la inclusión de la mujer en la construcción, hoy tan publicitado: hace cincuenta años que este movimiento lo practica activamente. La mujer fue, es y será la principal protagonista en los procesos cooperativos, ya que ocupa más del 60% de los cargos de dirección en las cooperativas. Este movimiento ha sido una escuela práctica de participación, de formación e integración de variados tipos de familia en la realidad social y política.

No podemos dejar de mencionar que en el año 2019 se aprobó la Ley N° 19.837, por la que se habilita el régimen de cotitularidad. Si bien las cooperativas han tenido indistintamente a hombres y mujeres como titulares, a partir de esa ley se posibilita la cotitularidad.

Son innumerables las luchas ganadas de Fucvam, que han permitido que el sistema cooperativo de ayuda mutua siga adelante, pero sabemos que aún hay reivindicaciones que continúan sin prosperar y que nos compete, como parlamentarios, escuchar, entender y apoyar, porque son demandas justas y necesarias, como la unificación de la tasa de interés al 2 % para todas las cooperativas o el descuento del IVA en la compra de materiales.

La Federación nace de las entrañas del movimiento obrero, rescatando las bases de su unidad; se concreta en la unificación de las cooperativas de vivienda en una federación, sin importar su origen político partidario. Con ese mismo espíritu, los gobernantes, los representantes del pueblo debemos ser respaldo para este movimiento que ha demostrado sobradamente ser una herramienta de dignificación e igualdad para uruguayas y uruguayos.

Desde los inicios del movimiento, la integralidad del proyecto no solo se basa en tener una vivienda digna sino en la construcción de ciudad y ciudadanía. Eso queda claro en la formación de los primeros complejos cooperativos que conformaban proyectos integrales, tanto de las viviendas como de todos los servicios sociales necesarios para asegurar un nivel de vida familiar y comunitario adecuados. Este proceso se mantiene hasta la actualidad, dado que las cooperativas de Fucvam tienen marcado a fuego lo que dice su himno: "La vivienda es el principio y no el final". Es así que hoy Fucvam cuenta con la red más grande de centros deportivos del país con múltiples gimnasios multiuso cerrados, abiertos al servicio de la comunidad, básicamente concentrados en barrios trabajadores de las periferias de las ciudades; con más de veinte policlínicas de salud comunitarias funcionando en todo el país, prestando asistencia tanto a propios como vecinos, algunas autogestionadas o en régimen mixto con convenios con las Intendencias o con ASSE; con centros de apoyo a escuelas públicas que están dentro de las cooperativas o en zonas aledañas, dando con eso un soporte no solo material, sino transfiriendo sus experiencias colectivas. Contiene la red más amplia de bibliotecas comunitarias de todo el país, con decenas y decenas, con miles de socios, además de múltiples espacios para el adulto mayor, los llamados Clubes del Abuelo, entre otros, donde también funciona una coordinación de coros de adultos mayores. A esto se agregan las escuelitas de deportes, los centros juveniles, las organizaciones de apoyo a las actuales ollas populares o la concreción de ollas en sus propias instalaciones.

Con el apoyo del Centro Cooperativo Sueco, Fucvam ha trasladado la experiencia uruguaya del sistema cooperativo de ayuda mutua con éxito a decenas de países, logrando especiales resultados en El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala, Paraguay, Bolivia, Brasil, Argentina y Haití; procesos de incidencia en Perú, Ecuador, Colombia y Cuba; en África, en

Zambia y Malaui; en Asia, Filipinas y Sri Lanka, y en Europa, en España.

Fucvam sigue siendo uno de los movimientos sociales de mayor relevancia en la actualidad. En sus cincuenta años ha desarrollado un papel protagónico en la articulación y en la defensa del movimiento popular uruguayo.

Fucvam agremia a las cooperativas de usuarios de ayuda mutua y es la única organización con la magnitud y la presencia pública antes mencionadas. Su trayectoria, reconocida a nivel nacional e internacional, la coloca como una organización que ha contribuido al desarrollo de experiencias cooperativas y sostenido su desarrollo.

Fucvam nuclea actualmente a 453 cooperativas habitadas -18.288 viviendas-, 52 en obra -1.508 viviendas- y 122 en trámite de préstamo -2.932 familias. Tiene una estructura permanente similar a la de las cooperativas con alcance nacional.

Fucvam está formado por hombres y mujeres, por uruguayos y uruguayas que han puesto en práctica y han llevado a los hechos el viejo discurso de que la unión hace la fuerza; nos ha enseñado que es posible que no todo se mida por las reglas del mercado y que un mundo solidario y de iguales es posible.

¡Gracias, Fucvam, por estos cincuenta años de ejemplo, de solidaridad, de dignidad y de fuerza!

¡Luchar hasta vencer!

¡Viva la Fucvam!

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Solicito que se proyecte un breve video.

(Se proyecta un video.- Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Agradecemos nuevamente al señor diputado Felipe Carballo.

Tiene la palabra la señora diputada Virginia Fros.

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Señor presidente: mis palabras van dirigidas a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (Fucvam), que es el movimiento social más antiguo y activo que trabaja en temas de vivienda y desarrollo urbano en Uruguay, y por si ello fuera

poco, trabaja con organizaciones locales y residentes para adaptar adecuadamente el modelo en muchos países de América Latina.

Actualmente, más de seiscientos cincuenta cooperativas están federadas en Fucvam, representando aproximadamente a más de treinta mil familias. Participa en este modelo, también comprometido con la construcción de las viviendas, el Fondo Nacional de Vivienda, que es la garantía de que el proceso continúe y sea una solución para los demás trabajadores.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Viera Díaz)

—Uno de los convenios de la Federación es con los ladrilleros Sin Fronteras; tiene por objetivo facilitar el suministro de ladrillos para la construcción de las viviendas realizadas por las cooperativas afiliadas a Fucvam, con precios económicos y convenientes, mano de obra nacional y materia prima uruguaya.

Otro de los convenios de la Federación es con el Instituto Nacional de Rehabilitación del Ministerio del Interior. Según el propio convenio, "[...] La Unidad Especializada OSLA tiene entre sus cometidos la ejecución y aplicar en coordinación con los Jueces Penales de las Medidas Alternativas a la Prisión. La Unidad especializada OSLA actúa bajo la dependencia de la Subdirección Técnica del INR y tiene a su cargo la 'coordinación y seguimiento' de las Medidas Alternativas a la Prisión dispuestas por Jueces Penales y [...] la supervisión de ejecución de las medidas impuestas por la Ley de Faltas [...] que le aplican los Juzgados de Falta en la capital y Juzgados Departamentales de Paz en el interior a las personas penadas por dicha ley". Fucvam es el receptor de dichas personas y la unidad especializada OSLA está interesada en contar con un lugar adonde derivarlas.

Voy a nombrar dos aspectos fundamentales del movimiento cooperativo: la ayuda mutua y la autogestión.

La ayuda mutua no es solo contribuir de manera económica a la construcción de una vivienda, sino participar en forma creativa en el diseño y la construcción de las viviendas.

En virtud de la autogestión, los trabajadores asumen el control económico y social, apuntando a criterios de transparencia en la administración de los recursos, para obtener los mejores resultados. Con este derecho adquirido, con el aporte de recursos

económicos, con la gestión y la administración del espacio urbano la gente logra permanecer en el hábitat que le es natural, construyendo sus viviendas de manera independiente.

El movimiento cooperativo acepta la pluralidad de ideas políticas, religiosas y filosóficas, evitando así implicancias o subordinaciones, impulsando la independencia del poder político y del poder del Estado. Su principal objetivo es resolver la problemática de la vivienda, generando una vivienda digna y decorosa para los habitantes. A través de estos principios se plasman la propuesta, la coordinación, la articulación de esfuerzos y el trabajo en conjunto.

¡Felices cincuenta años, Fucvam!

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR LAMORTE RUSSOMANNO (Aldo José).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FROS ÁLVAREZ (Virginia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LAMORTE RUSSOMANNO (Aldo José).- Señor presidente: en esta conmemoración del cincuentenario de Fucvam, saludamos a la señora ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al señor subsecretario, que se encuentran presentes. Saludamos también al presidente de Fucvam, señor Sergio Segredo; al secretario general, señor Gustavo González; a las autoridades y socios aquí presentes, y en ellos, a los miles de familias que participaron de sus cooperativas.

También saludamos la exposición del señor diputado Carballo; compartimos parte de sus palabras.

Como algunos de ustedes saben, pertenezco a la Unión Cívica, un partido de orientación democristiana, y el concepto de cooperación y cooperativismo integra el ADN de la Unión Cívica. El verbo "cooperar", obrar en conjunto con otros en pos del bien común, es uno de los verbos con mayor profundidad de significado que haya podido concebir el lenguaje humano.

La Unión Cívica es de nítida orientación democrata cristiana, y los primeros cristianos, como se sabe, eran absolutamente cooperativos. *Cum panis*, "aquel con quien se comparte el pan"; de allí deriva la palabra "compañero", una palabra y un concepto cooperativo y cristiano por antonomasia.

Permítanme compartir dos aportes históricos que suman al nacimiento de Fucvam hace cincuenta años; en ese entonces confluían distintas corrientes y distintas experiencias, pero quisiera resaltar estas que voy a mencionar en particular. En el contexto del Uruguay independiente, una vez culminada la Guerra Grande y normalizado el país, con el ejemplo de Francia subyacente, cuya Iglesia, por la situación de las clases trabajadoras, había empezado a organizar círculos de ayuda mutua, surge aquí, en Uruguay, a instancias de Parodi y del entonces joven estudiante de medicina Pedro Lenguas, hace ciento treinta y cinco años, el primer Círculo Católico de Obreros del Uruguay, con la presidencia de Francisco Bauzá. Los Círculos Católicos de Obreros, orientados preferentemente hacia la asistencia mutual sanitaria de los trabajadores, pero también de fuerte acción social, son un claro ejemplo de humanismo y filantropía a través de la cooperación, es decir, del obrar juntos en pos de ese bien común del que hablábamos.

Con ese espíritu y casi con la misma gente, se fue creando una Unión Social para desarrollar programas humanitarios en pro de los más necesitados y una Unión Económica para financiar esas actividades, a efectos de tratar de democratizar los medios de producción e intentar una más justa distribución de la riqueza. Todo esto se hizo apuntando, especialmente, a la cooperación y el cooperativismo como herramientas muy idóneas para lograr una sociedad más equitativa y dichosa.

La Federación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (Fucvam) se fundó en 1970 y también tuvo antecedentes en una serie de experiencias piloto -como se señaló en sala-, una de ellas lanzada por el Centro Cooperativista Uruguayo (CCU).

Había una cercanía de los técnicos del CCU con el arquitecto demócratacristiano Juan Pablo Terra, quien había trabajado mucho en el tema y publicado investigaciones y trabajos, inclusive, en libros. El doctor Juan Vicente Chiarino participó en un ensayo titulado *Detrás de la ciudad*, que abarcaba mucho la problemática de los asentamientos que se estaban empezando a desarrollar y los problemas de vivienda de los trabajadores rurales.

En ese entonces, Juan Pablo Terra fue integrante de la comisión de vivienda de la Cámara de Diputados donde presentó la ley de vivienda de 1968, que fue

un hito histórico pues introdujo distinciones importantes en la manera de construir, dando un importante empuje al cooperativismo. Se distinguen las cooperativas de usuarios y las de propietarios. En las primeras la propiedad recae sobre la figura colectiva, mientras que en la segunda se individualiza una vez terminada la obra.

La Ley N° 13.728, de 1968, fue un mojón de gran relevancia tanto a nivel nacional como internacional en la creación de la institucionalidad que otorga un rol central a la vivienda como derecho. Esta ley, de avanzada para la época, e incluso en nuestros días, establece no solo las características que deberían tener las viviendas en condiciones de habitabilidad, sino también las fuentes de financiamiento para las políticas de vivienda, así como los organismos relevantes que deberían ocuparse de su diseño.

Juan Pablo Terra estudió, investigó y comprendió a cabalidad las transformaciones de la sociedad uruguaya, y concibió un plan estratégico de vivienda que guarda hoy absoluta vigencia. Una de sus grandes innovaciones fue la propiedad colectiva con cooperativas de usuarios. Así que, hablando de Fucvam, icómo no recordar a Juan Pablo Terra y su ley de vivienda, que creó conceptos tan decisivos!

La mencionada ley permitió, además, la creación del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, cuyos préstamos han permitido la financiación de la mayoría de las cooperativas. Luego, en 1990, se logra el primer fondo de tierras para la vivienda social, precursor del Fondo Nacional de Vivienda.

Hay muchos desafíos para Fucvam; algunos de ellos están vigentes. Su proyecto ha generado una experiencia auténticamente nacional, que también exportó. Fucvam realizó un cúmulo de actividades, tanto aquí como en el exterior, y fue construyendo una política internacional de la Federación, en la cual hay mucha experiencia y convenios de colaboración firmados. Resalto el del Centro Cooperativo Sueco, que permitía expandir el modelo en otros países, y comenzó a trabajar en Paraguay, Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Según la gente de Fucvam, esto retroalimentó la experiencia en el desarrollo en Uruguay.

Entre esas actividades internacionales me tocó compartir el desafío de la visita a Venezuela, conjuntamente con técnicos y dirigentes de Fucvam. Yo iba

representando a la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay (Appcu). Allí noté el entusiasmo y la profesionalidad de los dirigentes de la Federación y el convencimiento de estar dando una herramienta de mucha ayuda en otros países. Compartí, en lo personal, este desafío de ofrecer experiencia uruguaya en el exterior. Las dos propuestas eran válidas y podían aportar a la sociedad venezolana. En este caso, lamentablemente, como se sabe, ni Fucvam ni los promotores privados pudimos concretar las cosas debido a unos acontecimientos que no están claros y que no vienen al caso en este momento, pero que tanto la Federación como nosotros denunciábamos.

Fucvam resalta en sus planteos que la ayuda mutua es una característica absolutamente original en el desarrollo del movimiento cooperativo uruguayo. A medida que han pasado los años, la ayuda mutua se ha enriquecido con diferentes aportes y se ha ido definiendo una forma no solo de contribuir de manera económica a la construcción, sino al diseño y a la participación creativa de los futuros beneficiarios de la cooperativa.

La cooperación espontánea ha estado históricamente presente también en los obreros inmigrantes europeos que llegaron al Uruguay en las posguerras. En Uruguay se construían la casa para sus familias y también se ayudaban espontáneamente, en distintas tareas, entre ellos. Tengo el sentir de que estas cooperativas de vivienda por ayuda mutua conservan intacto ese espíritu, ahora, con el ejemplo y el esfuerzo de Fucvam, mejor organizado y sistematizado, pero con la misma carga de solidaridad, de afecto recíproco y de mutualismo.

Este tipo de cooperación es una llama de solidaridad y humanismo que Fucvam ha mantenido viva en nuestro país hasta el presente. Los que hemos trabajado y llevado adelante cooperativas de vivienda así lo hemos sentido, desde nuestros distintos aportes. Me ha tocado, como arquitecto, formar parte de institutos de asistencia técnica y de cooperativas, en esa experiencia vívida, acompañando procesos que llevan años. Esto me permitió comprobar y palpar de primera mano la participación de las familias de los usuarios cooperativos en su conjunto y el rol de la mujer, que son aspectos a valorar y rescatar. Por eso, luego de la ley de 1968, presentamos en el Senado la ley de acceso a la vivienda social, en agosto del 2010, que fue tomada como base por el gobierno del Frente Amplio y que, con distintos aportes, se plasmó y

permitió la construcción de miles de viviendas para sectores sociales medios.

Han sido muchos los desafíos que los integrantes de Fucvam tuvieron que ir sorteando a lo largo de estos cincuenta fructíferos años de cooperativismo. Algunos de ellos son las dificultades para el acceso a la tierra, al crédito, a los subsidios para las familias con dificultades de pago, pero también están el desafío de la transferencia de derechos cooperativos y el reemplazo de socios.

Nos parece oportuno señalar el desafío de Fucvam con respecto a la exoneración de IVA, para generar miles de viviendas más. Tenemos que analizar este tema y todos los que podamos dar una mano debemos estar presentes.

Por todas estas razones, estamos dispuestos a apoyar en lo posible a Fucvam, para que siga aportando su esfuerzo y experiencia; a promover y facilitar su gestión, para que sectores importantes de la sociedad uruguaya tengan acceso a una vivienda digna que permita el desarrollo de las familias.

Nuevamente, mirando al futuro, por muchos años más en la sociedad uruguaya, ¡salud a todos los cooperativistas, a su esfuerzo, a su trabajo y a su proyección de futuro! ¡Felices cincuenta años!

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Antes que nada, señor presidente, quiero saludar a las autoridades presentes: a la señora ministra, al señor subsecretario, a los compañeros representantes de la Dirección de Fucvam y a todos los queridos cooperativistas presentes -por allí veo caras que conozco desde hace muchísimo tiempo.

Como ya se dijo y todos saben, el pasado 24 de mayo la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua festejó su cincuenta aniversario. Exactamente el 24 de mayo de 1970 se efectuó la primera asamblea nacional, lo que dio lugar al comienzo de la organización y a la primera cooperativa, que se construyó en la localidad de 25 de Mayo, departamento de Florida.

Voy a repetir algunas cosas que ya se mencionaron, que son importantes.

El movimiento cooperativo uruguayo se ha basado en dos principios fundamentales: la organización popular y la financiación estatal. Es por eso que permanentemente se defiende el Fondo Nacional de Vivienda, que es el que permite que se obtengan los préstamos para la construcción de cooperativas.

Entre muchas otras cosas que había escrito, quiero destacar que a lo largo y ancho del país la Federación cuenta con una gran infraestructura que forma parte del tejido social y gremial. A través de la historia, nuestra Federación ha enfrentado muchos desafíos: la lucha permanente por la tierra, los préstamos, las cooperativas. También atravesó todo tipo de gobierno y luchó contra la pretensión dictatorial del pasaje compulsivo al régimen de propiedad horizontal, ante lo cual la gente apoyó a la Federación y no dio lugar a eso.

Después de las intervenciones de los distintos legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra y del exhaustivo relato de la historia del movimiento cooperativo y de la Federación que hizo nuestro compañero Carballo, quiero transmitir la vivencia de lo que significa ser cooperativista.

En mi familia somos de una estirpe cooperativista; mi papá, mis tíos, nosotros, nuestros hijos elegimos ser cooperativistas, y no por casualidad: es una forma de vida. Los cooperativistas no somos los dueños de nuestras casas; somos dueños de toda la cooperativa, de un pedacito que defendemos a capa y espada no importa de quién sea. Eso y todo lo que voy a contar forma parte del cooperativismo.

Nosotros decimos que el cooperativismo de vivienda por ayuda mutua es el mejor lugar para criar a nuestros hijos, para que crezcan como hombres y mujeres de bien, hombres y mujeres solidarios a los que les importa el otro, que hacen un sinnúmero de cosas para ayudar y cuidar no solo a los cooperativistas, sino al barrio.

Recién se habló de las ollas populares. Desde 2002 hemos demostrado la solidaridad con ollas populares, con huertas comunitarias. Ahora, en estos momentos difíciles de pandemia, de nuevo afloraron las ollas populares o las canastas para ayudar no solo a los cooperativistas que estaban pasando por un mal momento, sino a todo el barrio.

Hay muchas cooperativas; yo me voy a referir a nuestra experiencia en la querida Mesa 5 "Juana de América", que es una de las precursoras y que muestra nada más y nada menos qué ha sido históricamente el movimiento cooperativo.

Nosotros criamos a los gurises en una cooperativa que tiene una policlínica que no solo es para la cooperativa, sino que está abierta al barrio. Cuando llegamos al barrio, no estaba preparado para recibir a casi cuatrocientas familias, y construimos una escuela pública para que nuestros gurises pudieran asistir. La idea era no generar un caos en ese lugar, que -reitero- no estaba preparado para la llegada de cuatrocientas familias. En la biblioteca, nuestros gurises más chicos recibían la lectura de los adolescentes, que les leían cuentos y les enseñaban lo que era ser cooperativista a través de relatos y recreaciones que ellos mismos hacían. Y nuestros gurises más adelantados en los estudios, a la hora de terminar las clases, bajo los árboles de nuestra cooperativa, les daban clases a los que se habían llevado alguna materia; alguno que estaba mejor en matemáticas les daba una mano a esos gurises, y los que estaban mejor en la parte social también ayudaban.

Nuestros gurises se autofinanciaban y se organizaban los campamentos. En los tiempos difíciles, cuando nosotros estábamos en situaciones de desempleo o atravesando dificultades, se autogestionaban los campamentos: recolectaban un huevo por familia y después los vendían por docena, juntaban botellas y recreaban un sinfín de situaciones más a los efectos de generar estrategias que les permitieran tener un campamento en el camping de nuestra Federación.

Además, cuando algunas de las mujeres de la cooperativa, en tiempos difíciles, conseguían una changa o un lugar de trabajo, las demás, que estaban en su casa, les cuidaban a los gurises. Si era la hora de la merienda y nuestros gurises no estaban en casa, sabíamos que había una casa en otro lugar de la cooperativa que estaba recibiendo a nuestros hijos y dándoles la merienda, de la misma manera que a veces nos sorprendíamos con cuatro, cinco o seis gurises merendando en nuestras casas.

Hay un sinnúmero de situaciones que hacen a haber elegido ser cooperativista. Muchas mujeres teníamos distintas ocupaciones; como sabíamos que no había una lavadora en cada casa, hacíamos un

lavadero colectivo con los lavarropas que teníamos disponibles. Cuando a los padres de alguna de las gurisas de nuestra cooperativa se les dificultaba el festejo de los quince años, lo hacíamos entre todos. Cuando el barrio o la escuela necesitaban de nuestro salón comunal; cuando alguna persona del barrio precisaba una ayuda, una mano, se hacían los actos, las actividades solidarias, los festivales.

Se hicieron olimpiadas con los profesores de gimnasia no solo para nuestros gurises, sino para todos los del barrio. Esas olimpiadas se organizaban durante las vacaciones y los propios gurises recreaban obras de teatro en las que a veces nos criticaban la forma un poco autoritaria en que actuábamos los adultos, porque los gurises cooperativistas están acostumbrados a empoderarse, saben cómo organizarse, saben cómo reivindicar. Tanto es así que hoy nuestra cooperativa, Juana de América, está prácticamente dando a luz a una nueva cooperativa, la Bella Juana, que está integrada por hijos de la nuestra y por gurises del barrio que se enamoraron del cooperativismo y lo eligieron como forma de vida y de acceso a una vivienda digna para los trabajadores y para la gente de pueblo que no tiene capacidad de ahorro, pero que sabe que el ahorro son sus manos, su fuerza y su capacidad para levantar o ayudar a levantar sus casas.

Por eso, presidente, hoy nos alegramos mucho de este homenaje, de este reconocimiento a la Federación, que tiene mucho por hacer, que tiene mucho por lo que seguir trabajando, porque -reitero- es la manera más digna para los trabajadores que no tenemos capacidad de ahorro, de acceder a una vivienda y seguir luchando por la justicia social. En la Federación y en las cooperativas eso es un común denominador, porque también ayudamos a las cooperativas nuevas y a las que se iban construyendo con las jornadas de ayuda mutua. Cuando hay atraso en la obra y no se puede recibir el dinero de los avances de obra, es una característica del movimiento cooperativo hacer jornadas de ayuda mutua para sacar adelante a esos compañeros y a esas cooperativas que van naciendo, que van creciendo y que ojalá puedan lograrse, porque hay una cantidad de gente esperando ser cooperativista y esperando los préstamos.

Quiero terminar con algo que para el movimiento cooperativo es muy importante, que se recoge en una canción que hizo un prohombre y que nosotros

tomamos como un himno de las cooperativas, que nuestros gurises recrean y nuestras murgas cooperativistas cantan. Ese himno dice que lo importante en el cooperativismo no es hacer las casas; lo importante es lo que sigue: la construcción de gente solidaria, con valores, que se preocupe por el vecino de al lado, por el vecino de enfrente, y que siga luchando por una sociedad más justa.

¡Viva Fucvam!

Es cuanto quería decir, compañeros.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR TIERNO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Señor presidente: saludo a las autoridades del Ministerio y a las de Fucvam, y agradezco a mi compañero Felipe Carballo por solicitar y hacer este homenaje en el cincuenta aniversario de la Federación Uruguaya de Cooperativas por Ayuda Mutua.

También quiero saludar a Covinuvi, que es la Cooperativa de Vivienda Nueva Vida de Durazno, de la que soy miembro desde hace un tiempo. Fue la primera cooperativa por ayuda mutua de nuestro departamento y una de las primeras del interior. Indudablemente, fue un espejo para muchas de las cooperativas que hoy se han ido ramificando en nuestra ciudad y en Sarandí del Yí. Esto es a cuenta de mi intervención en la media hora previa en los próximos días, oportunidad en la que voy a leer una semblanza que realizó un compañero cooperativista, quien es uno de esos adultos que pasaron su niñez, su adolescencia y parte de su juventud en la cooperativa.

Indudablemente, para todos quienes integramos este sistema de cooperativismo es algo que nos cambia hasta la forma de pensar y no solo la manera de presentarnos ante la vida.

Y como dijo la compañera Susana Pereyra, a mí, que tengo una niña pequeña, también me toca recibir en casa a esos niños de la cooperativa que van a tomar la merienda o a compartir diferentes actividades y que

pueden jugar en esos espacios que llamamos caminería, hasta altas horas de la noche.

Saludamos nuevamente a Fucvam.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Puede continuar la señora diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Viera Díaz).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: es una alegría para mí, y una gran responsabilidad también, hacer uso de la palabra en este homenaje a Fucvam en representación de la bancada del Partido Socialista.

Hace unos meses, cuando se cumplieron los cincuenta años de vida de la Federación, emitimos un mensaje público, un saludo a una organización que consideramos hermana en la lucha por la construcción de una sociedad sin explotados ni explotadores, en la lucha por la construcción de una sociedad nueva, sin opresión de ningún tipo.

Voy a ser breve en este mensaje, fundamentalmente, por tres razones. Primero, porque la participación de cientos de militantes socialistas a lo largo de estos cincuenta años de vida de la Federación habla más de la historia de esta que cualquier palabra que yo pueda decir aquí. Segundo, porque en esta misma sala hay compañeros y compañeras que pertenecen al movimiento cooperativo y pueden contar su propia historia, su propia vivencia y su propia participación en ese proceso. Y, tercero, porque antes de esta sesión me puse a releer un precioso libro de nuestro querido compañero Gustavo González, que se titula *Una historia de Fucvam*, y me encontré -una vez más- con una historia rica, extensa, profusa y llena de elementos que podrían contarse, intercambiarse y debatirse. Ninguna intervención puede hacer honor a todas esas vidas entregadas por el proyecto cooperativista de la Fucvam en Uruguay.

Me quiero detener en dos o tres cosas relacionadas con el compromiso del Partido Socialista, con la construcción de esta herramienta de la clase

trabajadora uruguaya y del movimiento popular uruguayo que hace a la concepción de Fucvam en cada uno de los momentos en los que le ha tocado actuar en la vida del país, que ha levantado, ha difundido e, incluso, ha llevado más allá de fronteras durante todos estos años de compromiso latinoamericano e internacionalista de la Federación. Me refiero a los rasgos del proyecto cooperativo de la Federación, que no es cualquier proyecto cooperativo. Es un cooperativismo de clases, que nace de las entrañas de la clase trabajadora uruguaya y se reivindica como parte de un proyecto clasista. Es un cooperativismo que se define anticapitalista; que busca forjar poder popular para transformar las relaciones sociales injustas y desiguales en las que vivimos. Además, es un cooperativismo que quiere desmercantilizar algo tan importante como el acceso, la construcción y la gestión de la tierra y de la vivienda en el Uruguay, y está comprometido con la socialización de factores de poder. Por eso, para nosotros, el cooperativismo de Fucvam es esencial para un proyecto socialista de sociedad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Martín Lema)

—La Fucvam siempre ha sostenido su independencia política. Y no estoy hablando del alineamiento con un partido, sino que claramente la Fucvam a lo largo de su historia ha demostrado y ha reivindicado, como pocas organizaciones, la independencia de los movimientos sociales para poder hacer su propio camino. No obstante, el compromiso con estas luchas, con estas causas, con estos valores y con esta propuesta de sociedad es indudable y nos une, y tiene mucho que ver también con el futuro que queremos construir en el país, en un momento en el que el capitalismo muestra, una vez más, su peor cara, se agudizan las desigualdades y, en el medio de una situación como la que vive el mundo -producto de la pandemia y también de una crisis capitalista que lleva ya mucho tiempo-, algunos millonarios se hacen cada vez más ricos y las grandes mayorías se siguen empobreciendo.

En ese contexto, en el que en nuestro país también sufrimos los efectos de esa situación y de enfoques que, como es sabido, no compartimos respecto de los problemas sociales y económicos del Uruguay, reivindicar el proyecto de la Fucvam para nosotros es mucho más que hacer un homenaje al pasado glorioso

de una organización: es asumir el compromiso con un futuro que tenga entre sus valores y lógicas fundamentales la promoción de la ayuda mutua, de la solidaridad, de la propiedad colectiva, de la autogestión, de la participación real de la gente en la transformación de su propia vida y en la gestación de realidades nuevas que sean efectivamente justas e igualitarias para todos y para todas.

En el origen de la Federación hay muchas vertientes. Releyendo el libro y recurriendo a algunas entrevistas que el propio Gustavo y otros compañeros han hecho para traer la memoria de Fucvam, en lo que dicen que no es una historia oficial -porque no creen en las historias oficiales, pero sí en una memoria viva y de compromiso con el futuro-, pude encontrar que están allí vertientes muy diversas de militantes de partidos de izquierda, de vecinos y vecinas con las más diversas filiaciones políticas, que se fueron sumando al proyecto de la Federación, muchas veces, en busca de la vivienda y una transformación de su propia comunidad y de su propio hábitat, y también con un proceso de educación y de formación cooperativa que fue transformando sus propias vidas cotidianas y su realidad. Asimismo, converge la vertiente de algunos referentes pastorales de pequeñas comunidades que, inspirados por la Teología de la Liberación, por la propuesta del Concilio Vaticano II, se arrimaban a este tipo de proyectos. Y así, muchas más.

Hoy la Fucvam sigue alimentándose de múltiples vertientes y, además, estableciendo un diálogo creativo y fecundo con muchos movimientos sociales; hoy la Fucvam es una organización comprometida con la construcción de la Intersocial, a la que ha hecho una apuesta estratégica, que lleva adelante todos los días; hoy la Fucvam es una organización decidida a movilizarse, decidida a poner arriba de la mesa las grandes causas, no solo de la vivienda, sino de todos los temas que hacen al presente y al futuro del país y de la clase trabajadora uruguaya; hoy la Fucvam es una organización que con fuerza, convicción y valentía, sigue poniendo en la calle y entre la gente el proyecto de construcción de una nueva sociedad.

En el compromiso con ese proyecto, con la construcción de ese mundo sin explotados ni explotadores, sin opresión, sin discriminación; en ese compromiso con la plataforma que tiene la Fucvam

hoy -que tuvo también en nuestros gobiernos y hoy en gobierno de otro signo-, ivaya nuestro homenaje a una Federación que tantos compañeros y compañeras de nuestro Partido Socialista ayudaron y ayudarán a construir!

¡Que viva la Fucvam!

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: se ha dicho mucho ya, pero no quiero perder la oportunidad de saludar a la Federación.

Hace unos instantes un diputado que nos antecedió en el uso de la palabra recordaba la figura de Juan Pablo Terra, precisamente, a propósito de la ley de vivienda y de lo que significó. Sin embargo, hay algo que siempre me resuena de Juan Pablo -fundador de nuestro Frente Amplio-, porque hace muchos años, cuando tuvo que caracterizar a las cooperativas, en particular a la Fucvam, lo hizo como islas de democracia en los tristes años de la dictadura, por lo que significaron en organización, en participación, en preservación de aquellos valores de solidaridad. Y eso son las cooperativas de ayuda mutua y de usuarios, y eso es la Fucvam: un sinónimo de construcción, de solidaridad, de construcción de comunidad, de construcción de participación.

Esto no implica que haya estado exenta de dificultades; ha tenido aciertos y errores, fracasos y logros, tensiones y contradicciones. Sin embargo, a diferencia de otras organizaciones, la Fucvam y las cooperativas de ayuda mutua y de usuarios tienen en su génesis, en su esencia, la herramienta, la trayectoria activa, las bases históricas para poder hacer evidente las contradicciones, discutirlos, debatirlas y generar nueva síntesis. Eso es lo que le ha permitido a la Federación transitar estos cincuenta años. Me parece que es bien importante subrayarlo en estos momentos.

Por supuesto que hay muchísimas aristas o enfoques para homenajear a la Federación, pero a mi entender en este momento de crecimiento de las cooperativas es necesario honrar esta lucha también respaldando a aquellos que todavía no han llegado. Y eso es parte de la Federación, porque acá hay una

organización que si bien tiene la importancia de generar la producción de vivienda de calidad, de generar la mejor organización para producir esa vivienda de calidad y en colectivo, no es exclusivamente su fin. Su fin es generar mejor democracia; su fin es generar mejores barrios, mayor inclusión y, sobre todo, relaciones de cooperación en otras dimensiones de la vida; en ese sentido, falta que todavía lleguen muchos más.

Conozco a la Federación; durante unos cuantos años tuve la oportunidad de trabajar y de debatir muchísimo con ella. Permítame, entonces, contar una pequeña anécdota, señor presidente.

Teníamos algunas dificultades con los sorteos, y algunas cooperativas no cumplían con todos los requerimientos. Entonces, la Federación tomó una medida junto con estas cooperativas, y durante quince días cumplió horario frente al Ministerio, de 9 y 15 horas a 16 y 15 horas, tocando una larga campana: tocaban los adultos y tocaba la gurisada. Esa fue la consigna durante quince días, y no paraba. Era tal el ruido que un banco de plaza -una firma financiera muy cercana al Ministerio- vino a pedir que, por favor, acordáramos porque ya no podían más con ese ruidito. Uno toma esto jocosamente, pero quisiera que esa campana también sonara para honrar a la Fucvam y, sobre todo, para marcar que hoy se necesitan los préstamos, que necesitamos ese Fondo Nacional de Vivienda generando el financiamiento para aquellas cooperativas que todavía están en una situación de incertidumbre. Son muchas; el sistema es perfectible, pero necesita los préstamos del Fonavi.

Hay una Federación siempre dispuesta a discutir; eso es parte de lo que ha hecho hasta ahora. Generó algo innovador y esperanzador como es la Escuela Nacional de Formación, para que muchos más puedan tener una mejor vida. Eso también es posible si hoy a este sistema -que genera democracia, debate y relaciones de cooperación en otras dimensiones de la vida- se le honra y homenajea con los recursos que faltan para que las cooperativas sigan construyendo ciudad, ciudadanía y derechos.

¡Salud, Federación! ¡Salud, cooperativas!

SEÑOR GERHARD (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Gracias, Lucía.

Señor presidente: queremos saludar este homenaje y saludar a Fucvam.

Este recorrido de medio siglo -que ubicamos entre los tesoros de la historia del pueblo uruguayo-, para esta banca, para el PVP, significa en Fucvam valores y principios humanos de larga data y, además, futuro que sintetizamos en cuatro titulares.

Fucvam es prueba y testimonio de que muchas personas buscan solucionar sus necesidades junto con otros, no contra otros, cooperando y no compitiendo.

Más allá de que su centro de acción es la vivienda, nada de lo humano le es ajeno y, por eso, tantos y tantas nos encontramos con Fucvam en diferentes rutas.

También significamos en esta historia eso tan lindo que es ofrecer, invitar a otros a algo que nos hizo bien a nosotros, y hacerlo gratuitamente.

Nos muestra también que no solo el Estado construye derechos y, menos, el mercado eficacia.

Por eso queremos saludar a Fucvam y al cooperativismo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede continuar la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente...

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: hoy es una instancia muy especial para quienes pasamos por el cooperativismo de vivienda por ayuda mutua.

No tenía previsto hacer uso de la palabra, pero no podía quedarme con las ganas de decir algunas

cosas que tienen que ver con mucho de lo que se ha expresado en esta sesión.

Quienes pasamos por el proceso cooperativo podemos ser un poco autorreferenciales, pero tratamos de poner arriba de la mesa que muchas veces es difícil entender el grado de diferencia que tiene el cooperativismo de vivienda por ayuda mutua con otros tipos de proyectos cooperativos, ya que realmente a uno le cambia la vida. Uno entra en el cooperativismo siendo determinada persona y se va transformando; eso tiene que ver con los tiempos y los procesos.

Además, puedo hablar con propiedad -pido las disculpas del caso por ser autorreferencial- de los paquetes de leyes de impulso al cooperativismo de vivienda de los gobiernos frenteamplistas, ya que el hecho de que hubiera más cupos facilitó muchísimo que los cooperativistas de vivienda pudieran concretar los proyectos. De todos modos, en procesos cooperativos en los que las personerías jurídicas realmente demoraban mucho menos y en los que por la ley de cooperativas, aun si la suerte no estaba del lado de uno, podía resultar adjudicado, igual nos costó una bocha de años poder mudarnos. Creo que también es bueno poner estos aspectos arriba de la mesa.

Además, está claro que el cooperativismo de vivienda por ayuda mutua es una elección de vida, porque no es para todo el mundo. No es para cualquiera poner veintiuna horas semanales de la vida -o veinticinco o treinta- cuando aprieta el trabajo, y sacárselas a otras cosas, dejando de lado incluso el tiempo de ocio. Pero, después, vivir en una casa que uno sabe que todos los compañeros construyeron es algo muy lindo.

A la vez, me parece que hay algunos principios que la Fucvam ha puesto sistemáticamente en la discusión que también la hacen diferente a otras formas de cooperativismo y que no es menor reivindicar en estos tiempos: la propiedad colectiva y el uso y goce de la vivienda. Cuando nosotros planteamos algunas discusiones que tienen que ver con el acceso a la vivienda, tenemos que abordar estos temas, y la Fucvam ha levantado esta bandera a lo largo de estos cincuenta años.

Asimismo, más allá de lo que ha cambiado el sistema porque el tiempo ha pasado, las nuevas generaciones que llegan al cooperativismo van entendiendo esos principios fundacionales de la Federación.

Creo que esta instancia realmente es importante en términos de reconocer el aporte histórico de la Federación a la discusión acerca del acceso a la vivienda desde una perspectiva de derechos. Por eso también decíamos que en la Fucvam no solo se discute acerca del cooperativismo de vivienda por ayuda mutua, sino del acceso al departamento, a la ciudad y a los servicios para todos y todas aquellas que realmente los tienen muy lejos de su horizonte. Además, todo el tiempo se promueve -por lo menos creo que lo vamos incorporando; después saldrá o no- esto de tratar de devolver ese granito de arena que pone el resto de la sociedad para que nosotros un día, después de mucho tiempo, podamos tener una vivienda digna, con todo el esfuerzo que ese requiere.

Simplemente, quería hacer estas puntualizaciones sobre el centro de esta diferencia que tiene el proceso de Fucvam con respecto a otros, ya que implica muchísimos años. Construir una casa o un edificio lleva largo tiempo, y en ese proceso también se aprende muchísimo de temas que no tienen nada que ver con la construcción, sino con el relacionamiento personal y con la convivencia, en tiempos en los que también hay que rescatar lo colectivo.

Quería hacer énfasis en el hecho de poner siempre este debate arriba de la mesa. Creo que es un gran reconocimiento que hay que hacerle a la Federación, que coloca la cuestión de la vivienda desde una perspectiva de derechos y permanentemente abre la discusión acerca de la propiedad colectiva.

Saludo a la Federación.

Gracias, presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Ha concluido el tiempo de que disponía la señora diputada Lucía Etcheverry.

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: quiero saludar a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la señora ministra y al señor subsecretario -que hoy están aquí presentes-, así como al presidente y al secretario general de Fucvam, y a los cooperativistas que se encuentran en la barra.

Estos son cincuenta años muy importantes para la Federación, que fue fundada en el año 1970 y que

actualmente nuclea a aproximadamente 650 cooperativas que representan nada más y nada menos que a 35.000 familias de todo el país. Este es un movimiento sumamente importante no solo por su tamaño y su integración, sino también por el relevante rol que cumple en lo que refiere a buscar soluciones de vivienda para la gente trabajadora, y porque también ha sido pionero y ha empujado siempre, estando a la cabecera y siendo ejemplo para otras organizaciones. Eso también hay que destacarlo.

Desde la bancada del Partido Colorado queremos sumarnos a este reconocimiento y homenaje que se está haciendo en el día de hoy a esta Federación que hace poquitos meses cumplió cincuenta años.

Ya se dijeron muchas cosas, pero igual queremos remarcar algunos puntos, por ejemplo, el rol de la mujer en Fucvam, esa mujer que con su trabajo, como pionera, empezó a participar en las obras de construcción, poniendo su mano de obra y aportando para tener su techo. ¡Si habrán sido pioneros en cuanto al trabajo de la mujer, en esa búsqueda constante de igualdad, ya que la mujer no solo trabajó en esas obras, sino que ocupó lugares importantes en la dirección de cada cooperativa y del movimiento! Eso también lo queríamos destacar en este homenaje.

Al mismo tiempo, la Federación, en la búsqueda de solucionar el tema de la vivienda para el trabajador -que, evidentemente, es muy difícil que pueda tener una capacidad de ahorro para acceder a la vivienda en el mercado-, ha sido pionera en la visión de sustituir el ahorro por horas de trabajo que le permitan seguir luchando por su vivienda. Esa visión implicó un cambio significativo que permitió que con el desarrollo y el trabajo de las personas estas cooperativas siguieran, día a día, buscando que tuvieran su techo y se transmitiera su experiencia, así como el sentimiento por el que constantemente buscan ayudar a otros -no solo dentro de cada cooperativa-, a los nuevos y a sus pares, a llegar a tener una vivienda.

Por último, no quisiéramos dejar de reconocer la búsqueda constante de colaboraciones internacionales, lo que Fucvam hace no solo en nuestro país, sino hacia afuera, transmitiendo experiencias y siendo reconocida a nivel internacional.

¡Muy felices cincuenta años!

Saludamos a sus integrantes muy cordialmente, los felicitamos por su trabajo y auguramos que sigan cumpliendo muchísimos más sueños de techo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a las autoridades del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a los queridos compañeros que integran la dirección de Fucvam y, a través de ellos, a cada una y cada uno de los cooperativistas, a quienes ya lo son y a los que están esperando serlo.

En segundo término, quiero señalar que me siento totalmente reflejada en la larga oratoria que realizó el diputado Carballo, quien narró con detalle la historia de estos cincuenta años. Más allá de todo eso, como estoy convencida de que estos homenajes no son formales, creo que uno tiene que rescatar la esencia de lo que quiere homenajear. Recuerdo que una vez un diputado -que no voy a mencionar- preguntó qué era eso de las herramientas populares, las herramientas del pueblo. Bueno, Fucvam es una herramienta del pueblo uruguayo. La historia de estos cincuenta años, de este medio siglo, está signada por el conjunto de luchas que llevó adelante el pueblo uruguayo, incluida la lucha contra la dictadura, que en su momento fue homenajeadada con una marca de la memoria de la resistencia en una de las cooperativas.

Además, estos cincuenta años de historia de Fucvam no solo están signados por la lucha por la vivienda, por promover el ejercicio de un derecho que tenemos todas y todos los ciudadanos de este país, porque también ha participado y ha sido protagonista de la luchas por el ejercicio de todos los derechos, y lo sigue siendo hasta el día de hoy.

La diputada Etcheverry decía que no todo fue miel sobre hojuelas o un camino de rosas. Cuando hablamos de esa lucha, también debemos referirnos al proceso que vivió la Federación y que vivieron las cooperativas. En ese sentido, podemos decir que los resultados que Fucvam fue obteniendo le permitieron ser interlocutora de sucesivos gobiernos nacionales y departamentales, y presentar iniciativas y modificarlas, por supuesto, siempre con un centro vinculado con la vivienda, pero mucho más allá de ella.

En realidad, no soy cooperativista, por lo que dentro de esa historia de cincuenta años solo tuve un vínculo permanente con Fucvam -disculpen la autorreferencia- durante los últimos veinticinco años, al formar parte de diferentes instancias de gobierno, en particular, en quince años de gobierno departamental de Montevideo. En ese lapso, participé de la instancia en la que se forjó la cartera de tierras; también cuando esa cartera se fue modificando y cuando se decidió si se pagaba o no y cuánto se pagaba. Todo eso era parte de un debate mucho más importante: si la tierra tenía las características que debía tener; si tenía los servicios con los que debía contar.

Fucvam tiene una característica, que es la capilaridad -yo hablo de Montevideo, pero esto no es distinto en el resto del país-, lo que quiere decir que no solo se ocupa de la cooperativa hacia dentro. Los cooperativistas se integraron a los concejos vecinales en Montevideo en cuanto se formaron, y dieron pelea por la tierra en las comisiones que se conformaron para ese tema. Esto no se logró sin discusión; nunca fue sin lucha. Las tierras debían tener los servicios porque de lo contrario el costo era mucho mayor. Entonces, avanzamos, dimos un pasito más, y empezamos a hacer licitaciones para que las tierras que se compraban para esas carteras contaran con los servicios necesarios a fin de que fuera más sencillo el acceso al préstamo del Ministerio, porque era una condición que este ponía.

De eso se trata: de ese vínculo permanente, construyendo una política pública. ¿Por qué hablo de una política pública? Porque siempre he estado convencida de que la política pública se construye entre el Estado y lo social. Y así fue construyéndose esta política pública; así fuimos modificando los diferentes criterios que permitieron el acceso de más y más familias a la vivienda.

Quiero decir que junto a las actuales diputadas Cecilia Cairo y Lucía Etcheverry me tocó compartir la satisfacción y la alegría que sentían las familias que salían sorteadas para un préstamo. Y también pude acompañar a aquellas que estaban yendo por segunda vez, porque en la primera no habían salido sorteadas, pero sabían que la tercera iba a ser la vencida.

Todo esto habla de la construcción colectiva a la que todos nos hemos referido, que es lo que estamos homenajear, más allá de las personas que actualmente están al frente de la Federación.

En realidad, asistimos a la creación de una forma de vida, porque no se nace cooperativista; hablamos de algo que no es tan sencillo: es nadar contra la corriente.

Ahora bien, hay algo que tiene que ver con nuestro ser uruguayo -desde hace muchos años me gusta decir que tres uruguayos juntos son un estatuto-: por suerte, el pueblo uruguayo, en general, frente a determinados problemas, busca organizarse y dar la pelea; después viene la etapa de discusión del estatuto, que prefiero obviar. Hoy estamos hablando de una Federación que, si bien tiene como cometido promover el ejercicio del derecho a la vivienda, también promueve muchos otros derechos y valores que hacen a la convivencia de nuestros ciudadanos.

En sala se ha hablado de la experiencia internacional, de cómo se ve a Fucvam desde fuera de nuestro país. En ese sentido, voy a mencionar un solo detalle para que se tenga idea de la situación: no solo Fucvam va a otros países para hablar del cooperativismo, sino que desde el exterior vienen a nuestro país para conocer todo este proceso, ya que desde su fundación se ha ocupado de capacitar y de mostrar diferentes experiencias. Fucvam es de las organizaciones que cuenta las ganadas y las pérdidas, para que quienes vengan solo cometan errores nuevos; eso es formar.

Quiero contarles que cuando culminó el proceso de paz y se firmaron los acuerdos de paz en Colombia, a una funcionaria de Naciones Unidas, pensando en las familias que estaban en la montaña y que hacía años vivían en campamentos, se le ocurrió vincular a las organizaciones que estaban trabajando por la pacificación en la montaña, con Fucvam, y así se hizo. Esa funcionaria de Naciones Unidas que conocía la experiencia de Fucvam y la de aquellos que estaban viviendo en la montaña logró que se vincularan. Esas personas tenían una esperanza de paz y de nueva vida que incluía la vivienda, y esto les daba la oportunidad de contar con una vivienda en otro marco, en el marco de lo cooperativo, que seguramente les iba a ser muy sencillo de entender.

Entonces, no solo nombramos países, sino que estamos hablando de prácticas concretas en las que Fucvam ha intervenido. Por ello, es reconocida como escuela de ciudadanía, y me parece que es desde ese lugar que nosotros la estamos homenajeando el día de hoy.

Ya se han dicho muchas palabras y no queremos repetirlas; simplemente, pretendemos ratificar un compromiso. Nosotros hemos discutido bastante los temas de la vivienda; los hemos discutido con motivo de la Ley de Urgente Consideración; los hemos discutido en la rendición de cuentas y también en el presupuesto. Este es un tema con el que nos sentimos comprometidos; es una de las necesidades de nuestro pueblo. El sistema cooperativo, sin lugar a dudas, es una enorme solución no solo para la vivienda, sino para crear la sociedad a la que aspiramos.

Desde ese lugar, como parte de la bancada del Frente Amplio y de la Lista 1001 del Partido Comunista, es que queremos saludar a Fucvam, retribuyendo el saludo que recibimos por nuestros cien años, el sábado pasado. Asimismo, ratificamos nuestro compromiso de seguir promoviendo este sistema y contribuyendo, codo a codo, con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

Mi saludo por estos cincuenta años, sabiendo que van a seguir trabajando y peleando por el derecho a la vivienda y por todos los demás derechos que tenemos las ciudadanas y los ciudadanos de este país.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: mociono para que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en este homenaje sea enviada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a Fucvam, a las intendencias y juntas departamentales del país, y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Hemos culminado con el homenaje.

Agradecemos a todos los presentes.

(Aplausos en la sala y en la barra)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por los días 11 y 12 de noviembre de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Luisa Conde.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez y señora Mercedes Antía.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 17 de noviembre de 2020, ante las nuevas proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente, señor Darwin Correa.

No acepta la convocatoria por esta única vez, el suplente siguiente, señor Hernán Ciganda.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 11 de noviembre de 2020, para asistir a la reunión de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales, a realizarse en la oficina territorial del Ministerio de Desarrollo Social, convocándose al suplente siguiente, señor Milton Corbo.

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 20 de noviembre de 2020, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 10 de noviembre de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Tacuarembó Zulimar Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de noviembre de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes: señor Gustavo Guerrero, señor Jorge Eduardo Maneiro Yossi y señora María Teresa De los Santos Vázquez.

III) Que, habiéndose agotado la nómina, es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Tacuarembó, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación Nº 609, Zulimar Ferreira, por el día 20 de noviembre de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Gustavo Guerrero, señor Jorge Eduardo Maneiro Yossi y señora María Teresa De los Santos Vázquez.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2020

**ORQUÍDEA MINETTI, CARLOS TESTA,
ZULIMAR FERREIRA"**

18.- Integración de comisiones

—Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Especial de Ambiente estará integrada por los representantes nacionales Mario Colman, Virginia Fros Álvarez, Juan Martín Rodríguez, Federico Ruiz, Daniel Gerhard, Lucía Etcheverry Lima, Walter Cervini, Rafael Menéndez y César Vega"

19.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Juan Martín Rodríguez y Gerardo Núñez Fallabrino.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley relativo a: 'Convenio con Japón en Materia Tributaria y su Protocolo'. (Aprobación). (Carp. N° 4227/019). (Rep. N° 154/020)', cuya consideración se había resuelto postergar, se trate en la presente sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Convenio con Japón en Materia Tributaria y su Protocolo. (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio con Japón en Materia Tributaria y su Protocolo. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 154

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes ha considerado el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para

eliminar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y prevenir la evasión y elusión fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.

La tendencia mundial en materia tributaria, particularmente en lo que se refiere a los impuestos sobre la renta, está orientada a facilitar y favorecer la inversión y el comercio internacional. En dicho marco, los tratados para evitar la doble imposición tutelan a los contribuyentes para que, al realizar negocios o efectuar inversiones en otros países, no resulten perjudicados a través de la doble tributación, esto es, a tributar en el país donde se realiza la renta, así como en aquel donde el contribuyente es residente.

Por otra parte, la República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en la materia. en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e integra el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación, en setiembre de 2009.

Inserto en este contexto, nuestro país cuenta hasta la fecha con veintidós convenios vigentes para evitar la doble imposición y prevenir la elusión y evasión fiscal -con Hungría, Alemania, Finlandia, Corea del Sur, México, España, Portugal, Suiza, Liechtenstein, Luxemburgo, India, Malta, Ecuador, Singapur, Emiratos Árabes Unidos, Bélgica, Chile, Paraguay, Rumania, Vietnam y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte-, así como con trece acuerdos de intercambio de información y la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales.

En particular este instrumento que se presenta a consideración del Parlamento tiene por objeto eliminar los efectos provenientes de la doble imposición, con la finalidad de promover y proteger las relaciones económicas y comerciales y, a su vez, impulsar la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información.

Las negociaciones con el fin de suscribir un convenio para eliminar la doble imposición tributaria con Japón comenzaron en junio de 2018. En dicha ocasión se celebró, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, una sesión preliminar en la que se trabajó sobre la base del modelo OCDE. Finalizada esa sesión, se acordó celebrar la primera

ronda de negociaciones en Tokio, entre los días 9 y 12 de abril de 2019.

En abril de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas ya contaba con el texto derivado de la primera reunión de negociación realizada en Tokio, que había sido inicializado por las dos partes.

En los meses siguientes se llevó a cabo un trabajo conjunto que involucró nuevamente a la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Japón en Montevideo y a la autoridad competente de Japón, a efectos de acordar los últimos ajustes y alcanzar la versión definitiva del texto en tres idiomas: español, japonés e inglés.

La celebración de un convenio con Japón para evitar la doble imposición es de fundamental importancia para nuestro país, considerando que se trata de la tercera potencia mundial en materia económica y una de las primeras en lo que refiere a innovación tecnológica y comunicaciones. A su vez, dicho país ya posee importantes inversiones en Uruguay y la región, y se espera que, a partir de la entrada en vigor de este convenio, dicha tendencia se incremente de manera sustancial.

Ahora me referiré a los contenidos del convenio.

Inmerso en este contexto, el convenio de doble imposición con Japón puede definirse como un tratado de última generación que involucra todas las medidas tendientes a hacerlo totalmente compatible con los principios sostenidos por el país, con sus intereses políticos y económicos, y con los compromisos asumidos con la comunidad internacional. Se trata de un convenio plenamente alineado con el estándar mínimo, pero que, a su vez, incorpora varias disposiciones que, sin integrar dicho estándar, lo dotan de una solidez técnica de gran calidad para adaptarse a los multifacéticos escenarios en los cuales está llamado a actuar, sin generar brechas que puedan contribuir con un uso indeseado del instrumento convenido, que puede alterar principios básicos de la tributación, como la eficiencia y la equidad.

A continuación, se hace una breve reseña de las principales disposiciones de este convenio que nos permiten catalogarlo como un acuerdo de última generación.

El convenio consta de un preámbulo, de treinta artículos y un protocolo.

Se introduce un preámbulo que, además de contener el objetivo específico del convenio de doble imposición, también incluye una declaración explícita contra la elusión y la evasión fiscal, lo que resulta de suma importancia a los efectos de la interpretación del convenio, considerando que, en base a lo dispuesto en la Convención de Viena, este forma parte de su contexto.

El ámbito de aplicación del convenio, de conformidad con lo estipulado en su artículo 1, son las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes. Además, se prevé especialmente el caso de las entidades fiscalmente transparentes, de conformidad con las últimas versiones de los modelos de la OCDE y de la ONU.

Los impuestos que son objeto del convenio para el caso de Uruguay se encuentran detallados en el artículo 2, inciso 3, literal b); son el impuesto a las rentas de las actividades económicas, el impuesto a las rentas de las personas físicas, el impuesto a las rentas de los no residentes y el impuesto a la asistencia de la seguridad social.

Asimismo, se definen algunos términos de marcada sensibilidad que se utilizan en el instrumento, a fin de darles un sentido único, conocer su alcance y reducir el riesgo de eventuales problemas de interpretación.

El artículo 5, que refiere a la figura del establecimiento permanente, es de vital importancia para los Estados que buscan atraer inversiones -como es el caso de Uruguay-, ya que estos podrán someter a imposición, de acuerdo con su normativa interna, las rentas empresariales que un residente de un Estado contratante genere a través del establecimiento permanente situado en su territorio, mientras que, en caso contrario, deberá renunciar íntegramente a la potestad tributaria sobre este tipo de rentas.

Con la finalidad de evitar la elusión del establecimiento permanente se incluyeron las siguientes disposiciones. En primer lugar, la condición en la lista negativa de que todas las actividades comprendidas en esta deban ser de carácter auxiliar y preparatorio. En segundo término, se dispuso una norma antifragmentación que tiene como objetivo evitar aquellas situaciones en las cuales los grupos multinacionales fragmentan sus actividades con la finalidad de que

cada una sea considerada dentro de la lista negativa, y así no configurar el establecimiento permanente. En este punto se introduce el concepto de persona estrechamente relacionada, definido en el mismo artículo. Finalmente, se estipula una norma antielusión, que busca evitar que se eluda la verificación de un establecimiento permanente mediante estrategias llevadas a cabo a través de acuerdos de comisionistas y estrategias similares.

En cuanto a las ganancias de capital, se fortaleció la norma antiabuso aplicable ante las prácticas realizadas con estructuras jurídicas conocidas como sociedades de inmuebles, con el fin de evitar manejos que permitan eludir la aplicación de impuestos en su lugar de ubicación. En tal sentido, se estableció que si más del 50 % del valor de las acciones o derechos comparables durante cualquier momento de los 365 días anteriores a la enajenación corresponde a inmuebles ubicados en el otro Estado contratante, dicho Estado puede gravar las rentas que se generen en ocasión de la venta de las participaciones patrimoniales de dichas sociedades

Con relación al derecho a los beneficios, se incorpora un artículo en el cual se incluye una cláusula PPT (Test de Propósito Principal), que tiene como finalidad negar los beneficios en aquellos casos en los cuales se pueda comprobar fehacientemente que una operación específica fue realizada solo con el objetivo de recibir los beneficios comprendidos en el convenio de doble imposición, o que dicho objetivo fue uno de los principales perseguidos por las operaciones o acuerdos en cuestión. Además, en dicho artículo se incluye una cláusula por la cual el Estado fuente puede negar los beneficios -y, por ende, aplicar impuestos en base a su legislación doméstica- en aquellos casos en los cuales una entidad residente en uno de los Estados contratantes utilice un establecimiento permanente situado en una tercera jurisdicción. Las ganancias de dicho establecimiento permanente se encuentran sometidas a una imposición reducida.

En cuanto al arbitraje, considerando que el conjunto de disposiciones incorporadas -que, como se dijo, tienen como propósito evitar abusos y la planificación tributaria internacional- puede ocasionar conflictos en su aplicación, en caso de no arribarse a una solución a través del procedimiento de acuerdo mutuo, se prevé la posibilidad de dirimirlos a través de un arbitraje de carácter opcional, no obligatorio.

Se ha acordado no incluir el artículo relativo al impuesto al patrimonio, debido a que Japón no tiene este tipo de impuestos y, por tanto, no genera problemas de doble imposición. Por ende, la exclusión de este impuesto del convenio de doble imposición busca, principalmente, evitar que se produzcan eventuales escenarios de doble imposición, en virtud del posicionamiento de nuestro país ante el contexto internacional actual de lucha coordinada frente a la planificación fiscal agresiva.

Por otra parte, se definen las pautas que regirán la distribución de potestades tributarias entre ambos Estados y se establecen los mecanismos que deberán utilizarse para eliminar la doble tributación.

A su vez, también se establecen pautas para evitar el trato discriminatorio entre nacionales de ambos Estados en materia tributaria, el método de solución de controversias y un detallado mecanismo de limitación de beneficios, en línea con los más recientes desarrollos doctrinarios y en el marco de los estándares internacionales que conducen a que se reduzcan los escenarios de doble imposición.

Este convenio suscrito con Japón se integra de manera armónica con el compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional, previendo en su artículo 25 el intercambio de información fiscal entre los Estados contratantes, en línea con los modelos de los tratados vigentes en la materia.

Con respecto a los contenidos de estándares en materia de intercambio de información en términos generales, establece: "a) Intercambio de información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.- b) Consideración de secreta en los mismos términos que la obtenida en virtud del derecho interno de cada Estado.- c) Condiciones para la solicitud de información entre Estados".

El número de convenios internacionales en materia fiscal vigentes en Uruguay ha visto un importante incremento en la última década frente al imparable impulso de las transacciones transfronterizas y su consecuente impacto en el plano tributario. Este tipo de convenios en materia fiscal se puede dividir en dos categorías plenamente identificables: una de ellas, constituidas por los Acuerdos para Intercambiar Información Tributaria y, otra, constituida por Convenios para evitar la Doble Imposición.

Los Acuerdos para Intercambiar La Información Tributaria, buscan, justamente, que los Estados puedan intercambiar información relevante a los efectos fiscales para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que ocurran bajo su jurisdicción.

En cuanto a los Convenios para evitar la Doble Imposición, se encargan de distribuir las potestades tributarias entre los Estados contratantes y eliminar la doble imposición cuando esta se genere, a la vez que introduce una batería de medidas de colaboración interestatal en materia tributaria.

En ausencia de estos Convenios para evitar la Doble Imposición, los Estados aplicarán sus legislaciones domésticas para someter a impuestos a dichas operaciones y, por lo tanto, en muchos casos implicaría que para una única operación se deban pagar impuestos en más de un Estado. Es por ello que este tipo de convenios son considerados de vital importancia para afianzar y viabilizar las relaciones comerciales entre los países. En la actualidad, existen más de tres mil convenios bilaterales en el mundo, con una tendencia creciente debido al aumento en las operaciones globales de bienes y servicios.

Corresponde hablar ahora sobre el Plan de Acción BEPS, los acuerdos multilaterales y el impacto a nivel doméstico.

Cuando los convenios de doble imposición resultan aplicables, en una primera instancia, se determina cómo se reparte la potestad tributaria entre los Estados, de acuerdo con las reglas dispuestas por estos. Posteriormente, los Estados que asuman la potestad tributaria aplican su legislación doméstica, teniendo en cuenta las eventuales restricciones que pudieran surgir del instrumento convenido.

Como resultado de esta interacción entre la normativas domésticas y los convenios de doble imposición, puede ocurrir que se generen ciertos escenarios que tengan como consecuencia la doble no imposición o una imposición considerablemente reducida, lo que con frecuencia es aprovechado por quienes llevan adelante prácticas de planificación fiscal internacional con la finalidad de minimizar la carga tributaria global.

Con el paso de los años, algunos de los grandes grupos multinacionales fueron sofisticando y agudizando sus prácticas de planificación fiscal, aprovechándose de la situación descrita anteriormente, llegando a casos en que la reducción tributaria alcanzada implica que esos grupos prácticamente no paguen impuesto a

la renta en ninguna jurisdicción o lo hagan por valores muy poco significativos, lo que claramente no es el resultado deseado por el presente proyecto de ley.

En este contexto, uno de los hitos importantes en el período que nos viene ocupando fue la adhesión de Uruguay al Marco Inclusivo BEPS, integrado a la fecha por más de ciento treinta países, con el objetivo común de poner punto final a las estrategias de elusión fiscal que se aprovechan de las brechas y desajustes en las normas fiscales para eludir o disminuir significativamente el pago de impuestos.

Uruguay adhiere a dicho Marco Inclusivo el 30 de junio de 2016, habiendo asumido los compromisos que ello conlleva y cuyos efectos prácticos más notorios derivan en la adopción de quince medidas para combatir la elusión fiscal, mejorar la coherencia de las normas fiscales internacionales y asegurar un sistema tributario más transparente. El paquete de dichas quince medidas se ha dado a conocer como el Plan de Acción BEPS.

Los compromisos asumidos implican, al menos, adaptarse a lo que se denomina estándar mínimo, que se traduce en una serie de medidas de carácter preceptivo que deberán adoptar las jurisdicciones que pretendan incorporar las mejores prácticas en materia de fiscalidad internacional.

Dicho estándar mínimo comprende el cumplimiento de la Acción N° 5, combatir las prácticas tributarias perniciosas; la Acción N° 6, prevención del abuso de tratados; la Acción N° 13, reexaminar la documentación sobre precios de transferencia; y la Acción N° 14, mejorar los mecanismos de resolución de controversias entre Estados.

Además, la Acción N° 15 es la adopción de un Instrumento Multilateral (MLI), que resulta ser un novedoso acuerdo a través del cual se pretenden modificar los convenios de doble imposición existentes de manera sincronizada y eficiente con el fin de implementar rápidamente las medidas del Plan de Acción BEPS relacionadas con los tratados, dada la inviabilidad de modificar en plazos razonables los más de tres mil Convenios para evitar la Doble Imposición existentes en el mundo mediante acuerdos bilaterales.

El 17 de junio de 2017, Uruguay suscribe el MLI junto a otras sesenta y siete jurisdicciones, mientras que a la fecha el número de países signatarios asciende a un número cercano a noventa, cubriendo

más de mil quinientos Convenios para evitar la Doble Imposición.

A fines de la legislatura anterior, el 18 de setiembre de 2019, por medio de la Ley N° 19.814 se aprobó la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios. El propósito de esta Convención es modificar los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos por la República, adoptando los estándares mínimos dirigidos a contrarrestar el abuso de convenios y a mejorar los mecanismos de resolución de conflictos. A su vez, permite que los Estados puedan fortalecer sus convenios con otras medidas de carácter convencional adoptadas en el seno del Marco Inclusivo BEPS, del cual nuestro país es miembro pleno.

El Plan de Acción BEPS fue diseñado por el Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, a solicitud de los ministros de economía del G20, países industrializados y emergentes. En dicho marco, el MLI ofrece una amplia gama de opciones dado que fue concebido con el objetivo de dotar de la mayor flexibilidad posible a todas las Partes, preservando y asegurando que, cualesquiera sean las opciones adoptadas, siempre se verifique el cumplimiento del estándar mínimo.

La importancia del instrumento radica en que surge como respuesta a la constatación de estrategias de planificación que buscan explotar lagunas o desajustes normativos con el ánimo de trasladar beneficios artificialmente para eliminar o minimizar el pago de impuestos, lo que se conoce como la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios.

Asimismo, otro hito importante en este período fue la firma por parte de Uruguay de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, ocurrida el 1º de junio de 2016, y posteriormente ratificada por el Parlamento uruguayo por Ley N° 19.428. Dicha Convención da el marco normativo para que los países adherentes coordinen esfuerzos para fomentar todas las formas de asistencia administrativa en asuntos relacionados con impuestos de cualquier naturaleza y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada protección de los derechos de los contribuyentes. A la fecha, son más de ciento veinte los países que han adherido a la Convención, lo que le otorga un importante poder de aplicación.

Por su parte, al amparo del artículo 6º de la Convención, que habilita el intercambio automático de información tributaria, el 30 de junio de 2019 Uruguay suscribió el acuerdo multilateral entre autoridades competentes para el intercambio de los reportes país por país, en el marco de los controles de los precios de transferencias entre empresas que integran grupos multinacionales de gran porte. También, en dicho marco, el 2 de noviembre de 2016, Uruguay suscribió el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para el Intercambio de Información Financiera, lo que significó el puntapié inicial en la incursión de nuestro país en los procesos de intercambio automático de información financiera.

Otro de los grandes impactos de este contexto a nivel de la normativa interna uruguaya, sin dudas, está marcado por la promulgación de la Ley N° 19.484, que posee cuatro capítulos con temáticas bien distintas, pero que tienen como factor común la persecución del objetivo de avanzar hacia la convergencia con los estándares internacionales.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para Eliminar

la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019".

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 59)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

54ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

Pág.

1.- Convenio con Japón en Materia Tributaria y su Protocolo. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 154, de julio de 2020, y Anexo I, de noviembre de 2020. Carp. N° 4227 de 2019. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....40

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

**REPARTIDO Nº 154
JULIO DE 2020**

CARPETA Nº 4227 DE 2019

CONVENIO CON JAPÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y SU PROTOCOLO

A p r o b a c i ó n

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de diciembre de 2019

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.

Antecedentes

La tendencia mundial en materia tributaria, particularmente en lo que se refiere a los impuestos sobre la renta está orientada a facilitar y favorecer la inversión y el comercio internacionales.

En dicho marco, los Tratados para evitar la doble imposición tutelan a los contribuyentes para que al realizar negocios o efectuar inversiones en otros países no resulten perjudicados a través de la doble tributación, esto es a tributar en el país donde se realiza la renta, así como en el país donde el contribuyente es residente.

Por otra parte, la República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en la materia en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e integra el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación en setiembre de 2009.

Inserto en este contexto, nuestro país cuenta hasta la fecha con 21 Convenios vigentes para Evitar la Doble Imposición y prevenir la elusión y evasión fiscal (Hungría, Alemania, Finlandia, Corea del Sur, México, España, Portugal, Suiza, Liechtenstein, Luxemburgo, India, Malta, Ecuador, Singapur, Emiratos Árabes Unidos, Bélgica, Chile, Paraguay, Rumania, Vietnam y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), así como 13 Acuerdos de Intercambio de Información y la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales.

En particular, este Instrumento que se presenta a consideración del Parlamento, tiene por objeto eliminar los efectos provenientes de la doble imposición con la finalidad de promover y proteger las relaciones económicas y comerciales y, a su vez, el de promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información.

Negociación

Las negociaciones con el fin de suscribir un Convenio para Eliminar la Doble Imposición Tributaria con Japón comenzaron en junio de 2018. En dicha ocasión se

- 2 -

celebró, en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, una reunión preliminar en la que se trabajó sobre la base del modelo OCDE. Finalizada la misma, se acordó celebrar la primera ronda de negociaciones en Tokio, entre los días 9 y 12 de abril de 2019.

En abril de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas ya contaba con el texto derivado de la primera reunión de negociación realizada en Tokio, el cual había sido inicializado por las dos partes.

En los meses siguientes se llevó a cabo un trabajo conjunto, que involucró nuevamente a la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Japón en Montevideo y a la Autoridad competente de Japón, a efectos de acordar los últimos ajustes y alcanzar la versión definitiva del texto en tres idiomas: español, japonés e inglés.

La celebración de un convenio para evitar la doble Imposición con Japón, es de fundamental importancia para nuestro país, considerando que se trata de la tercera potencia mundial en materia económica y una de las primeras en lo que refiere a innovación tecnológica y comunicaciones. A su vez dicho país ya posee importantes inversiones en Uruguay y la región y se espera que a partir de la entrada en vigor del convenio dicha tendencia se incremente de manera sustancial.

Contenido del convenio

El ámbito de aplicación del Convenio, de conformidad con lo estipulado en su Artículo 1, son las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes. Además se prevé especialmente el caso de las entidades fiscalmente transparentes, de conformidad con las últimas versiones de los Modelos de la OCDE y de la ONU (2017).

En cuanto a los impuestos que son objeto del Convenio, para el caso de Uruguay, se encuentran detallados en el Artículo 2, inciso 3 literal b), estos son: el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) y el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

Asimismo, se definen algunos términos de marcada sensibilidad que se utilizan en el Instrumento, a fin de darles un sentido único, conocer su alcance y reducir el riesgo de eventuales problemas de interpretación.

Por otra parte, se definen las pautas que regirán la distribución de potestades tributarias entre ambos Estados y se establecen los mecanismos que deberán utilizarse para eliminar la doble tributación.

A su vez, también se establecen pautas para evitar el trato discriminatorio entre nacionales de ambos Estados en materia tributaria, el método de solución de controversias y un detallado mecanismo de limitación de beneficios en línea con los más recientes desarrollos doctrinarios y en el marco de los estándares internacionales que conducen a que se reduzcan los escenarios de doble no tributación.

Por último, este Convenio suscrito con Japón se integra de manera armónica con el compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional, previendo en su Artículo 25 el intercambio de información fiscal entre los Estados contratantes, en línea con los modelos de Tratados vigentes en la materia.

- 3 -

En cuanto al contenido de los estándares en materia de intercambio de información, en términos generales se refieren a:

a) Intercambio de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.

b) Consideración de secreta en los mismos términos que la obtenida en virtud del derecho interno de cada Estado.

c) Condiciones para la solicitud de información entre Estados.

El Convenio consta de un preámbulo, 30 artículos y un Protocolo.

Artículo 1 - PERSONAS COMPRENDIDAS

Artículo 2 - IMPUESTOS COMPRENDIDOS

Artículo 3 - DEFINICIONES GENERALES

Artículo 4 - RESIDENTE

Artículo 5 - ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Artículo 6 - RENTAS INMOBILIARIAS

Artículo 7 - UTILIDADES EMPRESARIALES

Artículo 8 - NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y AÉREA INTERNACIONAL

Artículo 9 - EMPRESAS ASOCIADAS

Artículo 10-DIVIDENDOS

Artículo 11 - INTERESES

Artículo 12 - REGALÍAS

Artículo 13 - GANANCIAS DE CAPITAL

Artículo 14 - RENTA DEL TRABAJO DEPENDIENTE

Artículo 15 - HONORARIOS DE DIRECTORES

Artículo 16 - ARTISTAS DEL ESPECTÁCULO Y DEPORTISTAS

Artículo 17-PENSIONES

Artículo 18 - FUNCIONES PÚBLICAS

Artículo 19 - ESTUDIANTES

Artículo 20 - SOCIEDAD DE PERSONAS SILENCIOSA (SILENT PARTNERSHIP)

Artículo 21 - OTRAS RENTAS

Artículo 22 - ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

Artículo 23 - NO DISCRIMINACIÓN

Artículo 24 - PROCEDIMIENTO AMISTOSO

Artículo 25 - INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Artículo 26 - ASISTENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

Artículo 27- MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y DE OFICINAS CONSULARES

- 4 -

Artículo 28 - DERECHO A LOS BENEFICIOS

Artículo 29 - ENTRADA EN VIGOR

Artículo 30 - TERMINACIÓN

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI

- 5 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.

Montevideo, 2 de diciembre de 2019

RODOLFO NIN NOVOA
DANILO ASTORI

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 154
NOVIEMBRE DE 2020

CARPETA N° 4227 DE 2019

CONVENIO CON JAPÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Y SU PROTOCOLO

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes ha considerado el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y Japón para Eliminar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 13 de setiembre de 2019.

ANTECEDENTES

La tendencia mundial en materia tributaria, particularmente en lo que se refiere a los impuestos sobre la renta está orientada a facilitar y favorecer la inversión y el comercio internacionales.

En dicho marco, los Tratados para evitar la doble imposición tutelan a los contribuyentes para que al realizar negocios o efectuar inversiones en otros países no resulten perjudicados a través de la doble tributación, esto es a tributar en el país donde se realiza la renta, así como en el país donde el contribuyente es residente.

Por otra parte, la República Oriental del Uruguay ha adoptado estándares internacionales en la materia en el marco de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e integra el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal en Materia Tributaria de dicha organización, desde su fundación en setiembre de 2009.

Inserto en este contexto, nuestro país cuenta hasta la fecha con 21 Convenios vigentes para Evitar la Doble Imposición y prevenir la elusión y evasión fiscal (Hungría, Alemania, Finlandia, Corea del Sur, México, España, Portugal, Suiza, Liechtenstein, Luxemburgo, India, Malta, Ecuador, Singapur, Emiratos Árabes Unidos, Bélgica, Chile, Paraguay, Rumania, Vietnam y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), así como 13 Acuerdos de Intercambio de Información y la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales.

En particular, este Instrumento que se presenta a consideración del Parlamento, tiene por objeto eliminar los efectos provenientes de la doble imposición con la finalidad de promover y proteger las relaciones económicas y comerciales y, a su vez, el de promover la cooperación internacional en materia tributaria a través del intercambio de información.

NEGOCIACIÓN

Las negociaciones con el fin de suscribir un Convenio para Eliminar la Doble Imposición Tributaria con Japón comenzaron en junio de 2018. En dicha ocasión se celebró, en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, una reunión

- 2 -

preliminar en la que se trabajó sobre la base del modelo OCDE. Finalizada la misma, se acordó celebrar la primera ronda de negociaciones en Tokio, entre los días 9 y 12 de abril de 2019.

En abril de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas ya contaba con el texto derivado de la primera reunión de negociación realizada en Tokio, el cual había sido inicializado por las dos partes.

En los meses siguientes se llevó a cabo un trabajo conjunto, que involucró nuevamente a la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Japón en Montevideo y a la Autoridad competente de Japón, a efectos de acordar los últimos ajustes y alcanzar la versión definitiva del texto en tres idiomas: español, japonés e inglés.

La celebración de un convenio para evitar la doble Imposición con Japón, es de fundamental importancia para nuestro país, considerando que se trata de la tercera potencia mundial en materia económica y una de las primeras en lo que refiere a innovación tecnológica y comunicaciones. A su vez dicho país ya posee importantes inversiones en Uruguay y la región y se espera que a partir de la entrada en vigor del convenio dicha tendencia se incremente de manera sustancial.

CONTENIDO DEL CONVENIO

Inmerso en este contexto, el CDI con Japón puede definirse como un tratado de última generación, que involucra todas las medidas tendientes a hacerlo totalmente compatible con los principios sostenidos por el país, con sus intereses políticos y económicos, y con los compromisos asumidos con la comunidad internacional.

Se trata así de un CDI plenamente alineado con el “estándar mínimo”, pero que a su vez incorpora varias disposiciones que, sin integrar dicho estándar, lo dotan de una solidez técnica de gran calidad para adaptarse a los multifacéticos escenarios a los cuales está llamado actuar, sin generar brechas que puedan contribuir con un uso indeseado del instrumento convenido, que pueda alterar principios básicos de la tributación como la eficiencia y la equidad.

A continuación se hace una breve reseña de las principales disposiciones de este CDI, que nos permiten catalogarlo como un acuerdo de última generación.

El Convenio consta de un preámbulo, 30 artículos y un Protocolo.

• **Preámbulo:** Se introduce un preámbulo que además de poseer el objeto específico del CDI, también incluye una declaración explícita contra la elusión y la evasión fiscal, lo que resulta de suma importancia a los efectos de la interpretación del CDI, considerando que, en base a lo dispuesto en la Convención de Viena, el mismo forma parte de su contexto.

El ámbito de aplicación del Convenio, de conformidad con lo estipulado en su Artículo 1, son las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes. Además se prevé especialmente el caso de las entidades fiscalmente transparentes, de conformidad con las últimas versiones de los Modelos de la OCDE y de la ONU (2017).

En cuanto a los impuestos que son objeto del Convenio, para el caso de Uruguay, se encuentran detallados en el Artículo 2, inciso 3 literal b), estos son: el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), el Impuesto a las Rentas de las Personas

Físicas (IRPF), el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) y el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

Asimismo, se definen algunos términos de marcada sensibilidad que se utilizan en el Instrumento, a fin de darles un sentido único, conocer su alcance y reducir el riesgo de eventuales problemas de interpretación.

• **Establecimiento Permanente (EP):** El artículo 5º que refiere a la figura del EP es de vital importancia para los Estados que buscan atraer inversiones (como es el caso de Uruguay), ya que estos Estados podrán someter a imposición de acuerdo con su normativa interna, las rentas empresariales que un residente de un Estado contratante genera a través de un EP situado en su territorio, mientras que, en caso contrario, deberá renunciar íntegramente a la potestad tributaria sobre este tipo de rentas.

Con la finalidad de evitar la elusión de estatus de EP, se incluyeron las siguientes disposiciones:

1. Condición en la “lista negativa”¹ de que todas las actividades comprendidas en la misma tienen que ser de carácter auxiliar y preparatorio.

2. Norma anti-fragmentación, que tiene como objetivo evitar aquellas situaciones en las cuales los grupos multinacionales fragmentan sus actividades, con la finalidad de que cada una de ellas sea considerada dentro de la “lista negativa”, y así no configurar EP. Aquí se introduce el concepto de persona estrechamente relacionada, definido en el mismo artículo.

3. Norma anti-elusión, que busca evitar que se eluda la verificación de un EP, mediante estrategias llevadas a cabo mediante acuerdos de comisionistas y estrategias similares.

• **Ganancias de capital:** Se fortaleció la norma anti-abuso aplicable ante las prácticas realizadas con estructuras jurídicas conocidas como “sociedades de inmuebles”, con el fin de evitar manejos que permitan evitar la aplicación del impuesto en el lugar de ubicación de los mismos. En tal sentido se estableció que si más del 50% del valor de las acciones o derechos comparables durante cualquier momento de los últimos 365, corresponde a inmuebles ubicados en el otro Estado contratante, dicho Estado puede gravar las rentas que se generen en ocasión de la venta de las participaciones patrimoniales de dichas sociedades.

• **Derecho a los beneficios:** Se incorpora un artículo en el cual se incluye una cláusula PPT (test de propósito principal) que tiene como finalidad negar los beneficios en aquellos casos en los cuales se pueda comprobar fehacientemente que una operación específica fue realizada únicamente con el objetivo de recibir los beneficios comprendidos en el CDI, o que dicho objetivo fue uno de los principales perseguidos por las operaciones o acuerdos en cuestión.

Además, en dicho artículo también se incluye una cláusula en la cual el Estado fuente puede negar los beneficios (y por ende aplicar impuestos en base a su legislación doméstica) en aquellos casos en los cuales una entidad residente en uno de los Estados contratantes, utilice un EP situado en una tercera jurisdicción, y las ganancias de dicho EP se encuentren sometidas a una imposición reducida.

• **Arbitraje:** Considerando que el conjunto de disposiciones incorporadas (que como se dijo tienen como propósito evitar abusos y la planificación tributaria internacional)

¹ Actividades que no configuran EP, incluso cuando sean desarrolladas a través de un lugar fijo de negocios.

- 4 -

pueden ocasionar conflictos en la aplicación del CDI, en caso de no arribarse a una solución a través del procedimiento de acuerdo mutuo, se prevé la posibilidad de dirimirlos a través de un arbitraje de carácter opcional (no obligatorio).

• **Impuesto al Patrimonio:** Se ha acordado no incluir el artículo relativo al Impuesto al Patrimonio, debido a que Japón no tiene este tipo de impuesto y por tanto no genera problemas de doble imposición. Por lo tanto, la exclusión de este impuesto en el CDI busca principalmente evitar que se produzcan eventuales escenarios de doble no imposición, en virtud del posicionamiento de nuestro país ante el contexto internacional actual de lucha coordinada frente a la planificación fiscal agresiva.

Por otra parte, se definen las pautas que regirán la distribución de potestades tributarias entre ambos Estados y se establecen los mecanismos que deberán utilizarse para eliminar la doble tributación.

A su vez, también se establecen pautas para evitar el trato discriminatorio entre nacionales de ambos Estados en materia tributaria, el método de solución de controversias y un detallado mecanismo de limitación de beneficios en línea con los más recientes desarrollos doctrinarios y en el marco de los estándares internacionales que conducen a que se reduzcan los escenarios de doble no tributación.

Por último, este Convenio suscrito con Japón se integra de manera armónica con el compromiso asumido por la República en materia de cooperación fiscal internacional, previendo en su Artículo 25 el intercambio de información fiscal entre los Estados contratantes, en línea con los modelos de Tratados vigentes en la materia.

En cuanto al contenido de los estándares en materia de intercambio de información, en términos generales se refieren a:

- a) Intercambio de la información fiscal que sea previsiblemente relevante para la administración y aplicación de los tributos del otro Estado Parte.
- b) Consideración de secreta en los mismos términos que la obtenida en virtud del derecho interno de cada Estado.
- c) Condiciones para la solicitud de información entre Estados.

CONSIDERACIONES

El número de Convenios internacionales en materia fiscal vigentes en Uruguay, ha visto un importante incremento en la última década, frente al imparable impulso de las transacciones transfronterizas, y su consecuente impacto en el plano tributario.

Este tipo de Convenios en materia fiscal se puede dividir en dos categorías plenamente identificables. Una de ellas, constituida por los Acuerdos para Intercambiar Información Tributaria (en adelante "AIIT"), y otra constituida por Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante "CDI").

Los AIIT buscan justamente que los Estados puedan intercambiar información relevante a los efectos fiscales, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias que ocurran bajo su jurisdicción.

Por su parte, los CDI se encargan de distribuir las potestades tributarias entre los Estados Contratantes y eliminar la doble imposición cuando ella se genere, a la vez que introducen una batería de medidas de colaboración inter- Estatal en materia tributaria.

- 5 -

En ausencia de dichos CDI, los Estados aplicarían sus legislaciones domésticas para someter a impuestos a dichas operaciones, y por lo tanto en muchos casos implicaría que para una única operación se deba pagar impuestos en más de un Estado. Es por ello que este tipo de acuerdos son considerados de vital importancia para afianzar y viabilizar las relaciones comerciales entre los países. En la actualidad existen más de 3000 (tres mil) CDI bilaterales en el mundo, con una tendencia creciente debido al aumento en las operaciones globales de bienes y servicios.

El Plan de Acción BEPS, los acuerdos multilaterales, y el impacto a nivel doméstico.

Cuando un CDI resulta aplicable, en una primera instancia se determina cómo se reparte la potestad tributaria entre los Estados de acuerdo con las reglas dispuestas en el Convenio, y posteriormente los Estados que asuman potestad tributaria aplican su legislación doméstica, teniendo en cuenta las eventuales restricciones que pudieran surgir del instrumento convenido.

Como resultado de esta interacción entre la normativas domésticas y los CDI, puede ocurrir que se generen ciertos escenarios que tengan como consecuencia la doble no imposición o una imposición considerablemente reducida, lo que con frecuencia es aprovechado por quienes llevan adelante prácticas de planificación fiscal internacional, con la finalidad de minimizar la carga tributaria global.

Con el paso de los años, algunos de los grandes grupos multinacionales fueron sofisticando y agudizando sus prácticas de planificación fiscal, aprovechándose de la situación descrita anteriormente, llegando a situaciones en las que la reducción tributaria alcanzada implica que esos grupos prácticamente no paguen impuesto a la renta en ninguna jurisdicción, o lo hagan por valores muy poco significativos, lo que claramente no es el resultado deseado por los CDI.

En este contexto, uno de los hitos importantes en el período que nos viene ocupando, fue la adhesión de Uruguay al Marco Inclusivo BEPS (Base Erosion and Profit Shifting), integrado a la fecha por más de 130 países, con el objetivo común de poner punto final a las estrategias de elusión fiscal, que se aprovechan de las brechas y desajustes en las normas fiscales, para eludir o disminuir significativamente el pago de impuestos.

Uruguay adhiere a dicho Marco Inclusivo el 30/06/16, habiendo asumido los compromisos que ello conlleva, cuyos efectos prácticos más notorios derivan en la adopción de 15 medidas para combatir la elusión fiscal, mejorar la coherencia de las normas fiscales internacionales, y asegurar un sistema tributario más transparente. El paquete de dichas 15 medidas se ha dado a conocer como el Plan de Acción BEPS.

Los compromisos asumidos implican al menos adaptarse a los que se denomina estándar mínimo ("minimum standard"), que se traduce en una serie de medidas de carácter preceptivo que deberán adoptar las jurisdicciones que pretendan incorporar las mejores prácticas en materia de fiscalidad internacional.

Dicho estándar mínimo comprende el cumplimiento de la Acción N° 5 (combatir las prácticas tributarias perniciosas)², la Acción N° 6 (prevención del abuso de tratados), la

² En base a esta medida, se modificaron en Uruguay el régimen de Zona Franca, y las exoneraciones tributarias de las actividades de software, biotecnología y bioinformática.

- 6 -

Acción N° 13 (reexaminar la documentación sobre precios de transferencia) y la Acción N° 14 (mejorar los mecanismos de resolución de controversias entre Estados).

Mientras tanto, la Acción N° 15 de dicho Plan consta en la adopción de un Instrumento Multilateral (MLI –multilateral instrument- por sus siglas en inglés), que resulta ser un novedoso acuerdo a través del cual se pretenden modificar los CDI existentes de manera sincronizada y eficiente, con el fin de implementar rápidamente las medidas del Plan de Acción BEPS relacionadas con los tratados, dada la inviabilidad de modificar en plazos razonables los más de 3000 CDI existentes en el mundo, mediante acuerdos bilaterales.

El 17/06/17 Uruguay suscribe el MLI junto a otras 67 jurisdicciones, mientras que a la fecha el número de países signatarios del mismo asciende a un número cercano a 90, cubriendo más de 1500 CDI.

A fines de la Legislatura anterior, el 18 de setiembre de 2019, se aprobó por medio de la ley N° 19.814 la “Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (MLI)”.

El propósito de esta Convención (MLI) es modificar los convenios para evitar la doble imposición suscriptos por la República -siempre que las contrapartes así lo deseen- adoptando los estándares mínimos dirigidos a contrarrestar al abuso de convenios y mejorar los mecanismos de resolución de conflictos. A su vez, permitir a los Estados fortalecer sus convenios con otras medidas de carácter convencional adoptadas en el seno del Marco Inclusivo BEPS, del cual nuestro país es miembro pleno. El Plan de Acción BEPS (Erosión de la Base y Traslado de Beneficios, por sus siglas en inglés), fue diseñado por el Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a solicitud de los Ministros de Economía del G20, países industrializados y emergentes.

En dicho marco, el MLI ofrece una amplia gama de opciones dado que fue concebido con el objetivo de dotar de la mayor flexibilidad posible a todas las partes del mismo, preservando y asegurando que, cualesquiera sean las opciones adoptadas, siempre se verifique el cumplimiento del estándar mínimo.

La importancia del Instrumento radica en que surge como respuesta a la constatación de estrategias de planificación, que buscan explotar lagunas o desajustes normativos con el ánimo de trasladar beneficios artificialmente, para eliminar o minimizar el pago de impuestos, lo que se conoce como la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS).

Es importante mencionar que las disposiciones incluidas en el MLI pretenden garantizar que los beneficios tributen dónde se lleven a cabo las actividades económicas sustanciales que generen los beneficios y dónde se cree valor, alineándose muy bien con los intereses de nuestro país que dan prioridad al principio de la fuente territorial como criterio de conexión en materia tributaria.

Asimismo, otro hito importante en este período fue la firma por parte de Uruguay de la Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal (en adelante “la Convención”), ocurrida el 01/06/16, y posteriormente ratificada por el Parlamento uruguayo por Ley N° 19.428 de 26/08/16.

Dicha Convención da el marco normativo para que los países adherentes coordinen esfuerzos para fomentar todas las formas de asistencia administrativa en asuntos

- 7 -

relacionados con impuestos de cualquier naturaleza, y al mismo tiempo asegurar la adecuada protección de los derechos de los contribuyentes. A la fecha, son más de 120 los países que han adherido a la Convención, lo que le otorga un importante poder de aplicación.

Por su parte, al amparo del artículo 6 de la Convención, que habilita el intercambio automático de información tributaria, el 30/06/19 Uruguay suscribió el Acuerdo multilateral entre autoridades competentes para el intercambio de los reportes País por País ("CbC"-country by country- por sus siglas en inglés) en el marco de los controles de los Precios de Transferencias entre empresas que integran grupos multinacionales de gran porte.

También en dicho marco, el 02/11/16 Uruguay suscribió el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes para el Intercambio de Información de financiera ("CRS"-common report standard- por sus siglas en inglés) que significó el puntapié inicial en la incursión de Uruguay en los procesos de intercambio automático de información financiera.

Otro de los grandes impactos de este contexto a nivel de la normativa interna uruguaya, sin dudas está marcado por la promulgación de la Ley N° 19.484 de 05/01/17 (Ley de transparencia fiscal), que posee cuatro capítulos con temáticas bien distintas, pero que tienen como factor común la persecución del objetivo de avanzar hacia la convergencia con los estándares internacionales:

- **Capítulo I:** regula la remisión de información a la DGI en forma automática, correspondiente a los saldos y rentas de origen financiero que sus titulares tengan en entidades financieras, con el objetivo de que dicho organismo pueda dar cumplimiento a sus cometidos, así como proceder al intercambio de información con autoridades competentes de Estados extranjeros en el marco de acuerdos o convenios internacionales ratificados por la República.

- **Capítulo II:** procura obtener la identificación del beneficiario final de las entidades residentes en la República, así como de las entidades no residentes que tengan un nexo suficiente con el país, creándose un registro centralizado en el ámbito del Banco Central del Uruguay. Adicionalmente, se establece la obligación de comunicar al registro centralizado que llevará el BCU la información de los titulares legales de las acciones y participaciones nominativas en determinadas entidades (notar que en la Ley N° 18.930 sólo se obligaba a aquellas entidades con participaciones al portador).

- **Capítulo III:** establece normas tributarias dirigidas a desestimular la utilización de entidades residentes, domiciliadas, constituidas o ubicadas en jurisdicciones o países de baja o nula tributación, o que se benefician de un régimen especial de baja o nula tributación (BONT).

- **Capítulo IV:** se establecen nuevas obligaciones respecto a la información y documentación de operaciones comprendidas en el régimen de precios de transferencia del IRAE, que permitirá al Uruguay intercambiar información consolidada y completa de las operaciones que realizan los grupos multinacionales. Además, se establece la ampliación del régimen de acuerdos anticipados de precios, posibilitando la suscripción de los mismos con otras Administraciones Tributarias, en determinadas condiciones. Cabe destacar que con este capítulo se da cumplimiento al compromiso de incorporar la Acción N° 13 del Plan de Acción BEPS.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

- 8 -

Sala de la Comisión, 4 de noviembre de 2020

MARNE OSORIO LIMA
MIEMBRO INFORMANTE
DANIEL CAGGIANI
RODRIGO BLAS SIMONCELLI
LUIS GALLO CANTERA
NANCY NÚÑEZ
LUIS ALBERTO POSSE
NICOLÁS VIERA DÍAZ

≠